

Reunión n° 1513
Sesión ordinaria n° 7/17
45° Período de Sesiones Ordinarias
4 de mayo de 2017

Presidencia

Esc. Mariano Ezequiel Arcioni
Vicegobernador de la Provincia
Presidente de la Honorable Legislatura

Secretarios

Sr. Damián Emanuel Biss
Lic. Oscar Martín Sterner

DIPUTADOS PRESENTES

ALBAINI, Antonio Alejandro
ANDÉN, Zulema Margarita
BRÚSCOLI, Sergio Mario
CAMINO, Jacqueline Celeste
CONDE, Eduardo José
CUNHA, Javier Marcelo
DE LUCA, María Cristina Nélica
DI FILIPPO, Alfredo
DUFOUR, Gabriela Marisa
FITA, Gustavo Martín
GARCÍA, Jerónimo Juan Jesús
GÓMEZ, Carlos
GONZÁLEZ, David Danilo
GRAZZINI AGÜERO, José María
HERNÁNDEZ, Estela Beatriz
INGRAM, Roddy Ernesto
JOHNSON TÁCCARI, Alejandra Marlene Denice
LÓPEZ, Adrián Gustavo
MANSILLA, Mario Eduardo
MARCILLA, Beatriz Alejandra
MEZA EVANS, Hefin Blas
NAVARRO, Viviana Elizabeth
PAGLIARONI, Manuel Iván
PAPAIANI, María Florencia
TORRES OTAROLA, María Cecilia

DIPUTADOS AUSENTES CON AVISO

ESPINOSA, Leandro Oscar Segundo
TOURINÁN, Javier Hugo Alberto

SUMARIO

I - APERTURA DE LA SESIÓN

1. Resolución n° 048/17. Aprueba las versiones taquigráficas correspondientes a las sesiones ordinarias de los días 18 y 20 de abril de 2017.

II - ORDEN DEL DÍA

1. Asuntos Entrados.

1.1. Resolución n° 049/17. Aprueba las Resoluciones de Presidencia nros. 092, 093, 094, 095, 096, 097, 098, 099 y 100/17, dictadas ad referendum de la Honorable Cámara.

1.2. Tratamiento conjunto de los Proyectos de Resolución n° 034/17 y de Declaraciones nros. 012 y 014/17.

Proyecto de Resolución n° 034/17. Declara de interés legislativo la realización de las Jornadas Musicales, a realizarse los días 24 a 27 de mayo de 2017 en las ciudades de Trevelin y Esquel.

Proyecto de Declaración n° 012/17. Expresa que vería con agrado que el Poder Ejecutivo realice las gestiones necesarias ante las autoridades del Banco del Chubut Sociedad Anónima para la instalación de un cajero automático en la localidad de Los Altares.

Proyecto de Declaración n° 014/17. Expresa que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el Torneo Nacional de Tenis de Mesa, a realizarse los días 27 y 28 de octubre de 2017 en la ciudad de Trelew.

- Orador: diputado Meza Evans (Frente para la Victoria).

2. Dictámenes de Comisiones.

2.1. Proyecto de Ley nº 020/17. Exime del pago de impuesto de sellos a Chubut Deportes Sociedad de Economía Mixta, sobre la instrumentación de todo acto, contrato y operación que realice en el cumplimiento de su objeto.

2.2. Proyecto de Ley nº 003/17. Aprueba el convenio marco de cooperación suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y el Gobierno de la Provincia, que tiene por objeto el establecimiento de estrechas relaciones de cooperación orientadas a la realización conjunta de acciones, proyectos y actividades en el marco del Plan Nacional de la Primera Infancia.

2.3. Proyecto de Ley nº 004/17. Aprueba el convenio marco de cooperación suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y el Gobierno de la Provincia, que tiene por objeto el establecimiento de estrechas relaciones de cooperación orientadas a la realización conjunta de acciones, proyectos y actividades en el marco del Plan Nacional de Economía Social Creer y Crear.

2.4. Proyecto de Ley nº 009/17. Aprueba el Convenio de Ejecución Ampliatorio, Plan Nacional de Seguridad Alimentaria, Abordaje Federal, suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y el Ministerio de la Familia y Promoción Social de la Provincia del Chubut.

2.5. Proyecto de Ley nº 032/17. Abroga la Ley XVI nº 90 y transfiere tierras a título gratuito a favor de la Municipalidad de Trelew.

2.6. Proyecto de Resolución nº 033/17. Convoca a sesión especial, conforme lo establecido en los artículos 11º y 12º de la Ley V nº 152, para el día 31 de mayo de 2017 a las 11:00 horas a fin de analizar el pliego, presentado por el Poder Ejecutivo, por el cual se designa a la doctora Graciela Mercedes García Blanco en el cargo de ministra del Superior Tribunal de Justicia.

- Orador: diputado Pagliaroni (Cambiamos).

2.7. Proyectos de Ley nros. 001 y 002/17. Incorpora el artículo 1º bis a la Ley I nº 85, que declara días no laborables permanentes e inamovibles en todo el ámbito provincial los días 24 de marzo y 2 de abril.

2.8. Proyecto de Resolución nº 031/17. Declara de interés legislativo las actividades que se realicen en el marco de la conmemoración de los treinta años de vida del Centro especializado en la salud de niños y adolescentes "Dr. Pozzi" de la ciudad de Puerto Madryn, a realizarse el día 9 de mayo de 2017.

2.9. Proyecto de Resolución nº 032/17. Declara de interés legislativo las actividades a realizarse, en el marco de la conmemoración de los "100 años de la aparición de la Virgen de Fátima en Portugal", por la Parroquia Nuestra Señora de Fátima de la localidad de Lago Puelo.

2.10. Proyecto de Declaración nº 008/17. Expresa que vería con agrado que el Poder Ejecutivo arbitre los medios para la concreción de la instalación de un núcleo de acceso al conocimiento en la localidad de Paso de Indios, permitiendo así que los habitantes que actualmente están cursando carreras on-line puedan dar continuidad a su plan de estudio.

2.11. Proyecto de Ley nº 025/17. Dispone la adhesión de la Provincia del Chubut a la Ley Nacional nº 27350, que establece el marco para la investigación médica y científica del uso medicinal, terapéutico y/o paliativo del dolor de la planta de cannabis y sus derivados.

2.12. Proyectos de Resolución nº 006/17 y de Declaración nº 003/17. Resuelve declarar de interés legislativo y expresa que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la realización del Taller Medicina, Cuerpo, Mente, "Las emociones y la recuperación de la salud", a realizarse los días 24 y 25 de junio de 2017 en la ciudad de Puerto Madryn.

2.13. Proyecto de Ley nº 007/17. Establece que el Poder Ejecutivo deberá realizar una página web actualizada y accesible en donde se plasmen todos los derechos, leyes y políticas públicas del Estado Provincial dirigidas a las personas con discapacidad.

2.14. Proyecto de Resolución nº 035/17. Declara de interés legislativo que el Estado Nacional incorpore al presupuesto 2018 las obras del Camino de Circunvalación y la culminación del Corredor Bioceánico de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

III - HORA DE PREFERENCIA

1. Proyectos de Resolución nº 036 y de Declaración nº 015/17. Declara de interés legislativo y expresa que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial al "II Festival del Libro de Puerto Madryn", que se llevará a cabo los días 12 y 13 de mayo de 2017 en la Escuela Provincial nº 193 de la ciudad de Puerto Madryn.

- Orador: diputado Albaini (Chubut Somos Todos).

2. Presentación y derivación a comisión del Proyecto de Ley nº 033/17. Propicia la exención del pago de cuotas y la disposición de otros beneficios sobre viviendas de carácter único, familiar y de ocupación permanente de los damnificados del Departamento Escalante, que fuera declarado zona de catástrofe por el Decreto nº 412/17 del Poder Ejecutivo.

- Orador: diputado Pagliaroni (Cambiamos)

3. Proyecto de Resolución nº 037/17. Solicita al Ministro de Salud y/o al Presidente del Instituto de Seguridad Social y Seguros que informe sobre las prestaciones de salud que reciben los afiliados a SEROS en el Hospital Italiano de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- Oradores: diputados Grazzini Agüero (Frente para la Victoria) y Caminoa (Cambiamos).

4. Proyecto de Resolución nº 038/17. Solicita al Poder Ejecutivo que informe sobre la inspección de cursos hídricos, reuniones de comités de cuencas y actuaciones administrativas vinculadas con acontecimientos denunciados en las localidades de Gobernador Costa y Tecka.

- Oradores: diputados Dufour (Frente para la Victoria) e Ingram (Chubut Somos Todos).

5. Proyecto de Resolución nº 039/17. Declara el más enérgico repudio ante el fallo de la Corte Suprema de la Nación en el caso de Luis Muiña (Expediente "Bignone, Benito A. y otro sobre recurso extraordinario"), que declaró aplicable el beneficio que dispuso la derogada Ley Nacional nº 24390, conocido como el dos por uno para penas de prisión por delitos de lesa humanidad.

- Oradores: diputados Dufour y Meza Evans (Frente para la Victoria); Conde y Pagliaroni (Cambiamos).

6. Proyecto de Resolución nº 040/17. Solicita al Poder Ejecutivo que informe sobre cantidad y lugares de detención de condenados por delitos de índole sexual, femicidios y/o violencia de género en cualquier modalidad, como asimismo acerca de sus beneficios procesales y controles.

- Oradoras: diputadas Torres Otarola (Frente para la Victoria) y Caminoa (Cambiamos).

7. Solicitud de derivación del Proyecto de Ley nº 166/16 a la Comisión Permanente de Turismo y Deporte de esta Legislatura, por el cual se propicia declarar de interés provincial la actividad vitivinícola en todas sus etapas y aspectos productivos, como asimismo todo lo vinculado al turismo enológico en los establecimientos respectivos.

- Oradora: diputada Torres Otarola (Frente para la Victoria).

8. Proyecto de Resolución nº 041/17. Solicita al Poder Ejecutivo que informe sobre cantidad de detenidos condenados que actualmente se encuentran alojados en las comisarías provinciales, como asimismo sobre la adopción de recaudos de seguridad y la garantía de atención médico-sanitaria.

- Oradora: diputada Caminoa (Cambiamos).

9. Proyecto de Resolución nº 042/17. Solicita al Poder Ejecutivo datos ampliatorios y complementarios al pedido de informes formulado por Resolución nº 017/17 de la Honorable Legislatura, sobre afiliados y aportes al sistema de la seguridad social provincial, como asimismo acerca de la evolución y el estado de deuda.

- Oradora: diputada Caminoa (Cambiamos).

10. Consideraciones sobre las gestiones por la actividad hidrocarburífera en la cuenca provincial llevadas adelante en los últimos treinta días por el Gobierno Provincial y los sindicatos ante el Gobierno Nacional y las operadoras.

- Orador: diputado Gómez (Frente para la Victoria).

11. Convocatoria al Ministro de Educación para que concurra a la comisión legislativa correspondiente con el fin de informar sobre la incorporación de la perspectiva de género en la currícula escolar y el Programa Semipresencial de Educación para Adultos (PROSEPA).

- Oradoras: diputadas Hernández (Frente para la Victoria) y Caminoa (Cambiamos).

12. Convocatoria a los Ministros de Coordinación de Gabinete y de Economía y Crédito Público con el objeto de abordar el tratamiento de la ley de fondos de emergencia para la ciudad de Comodoro Rivadavia y, asimismo, la situación financiera de la Cooperativa Eléctrica de Sarmiento.

- Orador: diputado Fita (Frente para la Victoria).

13. Consideraciones sobre la pelea de boxeo en la que el chubutense Lucas Matthyse enfrentará en Las Vegas, Estados Unidos, el 6 de mayo de 2017 al local Emmanuel Taylor, en una contienda en la que estarán en juego los títulos intercontinental de la Asociación Mundial de Boxeo (AMB) e internacional de la Organización Mundial de Boxeo (OMB) de la división welter.

- Orador: diputado Cunha (Frente de Agrupaciones).

IV - CIERRE DE LA SESIÓN

V - APÉNDICE: RESOLUCIONES Y DECLARACIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA

- I -

APERTURA DE LA SESIÓN

- En Rawson, en el recinto de sesiones de la Honorable Legislatura del Chubut, a cuatro de mayo de dos mil diecisiete, siendo las 16:00 dice el

SR. PRESIDENTE (Arcioni): Buenas tardes. Con la presencia de veinticinco señores diputados en el recinto y dos ausentes con aviso, se declara abierta la sesión ordinaria del día de la fecha.

Sobre sus bancas se encuentra el Orden del Día de la presente sesión, el que queda a consideración. A consideración de los señores diputados.

- Se vota.

Aprobado.

- 1 -

RESOLUCIÓN N° 048/17

De acuerdo con lo establecido en el artículo 190º del Reglamento Orgánico, se someten a consideración de la Honorable Cámara las versiones taquigráficas correspondientes a las sesiones ordinarias de los días 18 y 20 de abril de 2017.

A consideración de los señores diputados.

- Se votan.

Aprobadas.

**- II -
ORDEN DEL DÍA**

**- 1 -
ASUNTOS ENTRADOS**

Por Secretaría daremos lectura a los Asuntos Entrados.

RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA

**- 1.1 -
RESOLUCIÓN N° 049/17**

SR. SECRETARIO (Biss): Resoluciones nros. 092, 093, 094, 095, 096, 097, 098, 099 y 100 /17 de la Presidencia de esta Honorable Legislatura.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): A consideración de los señores diputados, por la afirmativa.

- Se votan.

Aprobadas por unanimidad.

DE LOS DIPUTADOS

SR. SECRETARIO (Biss): Proyecto de Resolución n° 034/17, presentado por la diputada Andén del Bloque Chubut Somos Todos, por el cual declara de interés legislativo la realización de las Jornadas Musicales, a realizarse los días 24 a 27 de mayo de 2017 en las ciudades de Trevelin y Esquel.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): Tiene la palabra el diputado Meza Evans.

SR. MEZA EVANS: Señor Presidente, de acuerdo a lo conversado en Labor Parlamentaria, vamos a pedir que este proyecto de resolución y los dos proyectos de declaraciones que continúan en los Asuntos Entrados, los Proyectos de Declaraciones nros. 012 y 014/17, sean reservados en Secretaría para su posterior tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): Muy bien. Se hacen las reservas para sus tratamientos sobre tablas del Proyecto de Resolución n° 034 y los Proyectos de Declaraciones nros. 012 y 014/17.

- Proyecto de Declaración n° 012/17, presentado por la diputada Caminoa del Bloque Unión Cívica Radical - Cambiemos, por el cual vería con agrado que el Poder Ejecutivo realice las gestiones necesarias ante las autoridades del Banco del Chubut Sociedad Anónima para la instalación de un cajero automático en la localidad de Los Altares.

- Se reserva en Secretaría.

- Proyecto de Declaración n° 014/17, presentado por el diputado García del Bloque Chubut Somos Todos, por el cual vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el Torneo Nacional de Tenis de Mesa, a realizarse los días 27 y 28 de octubre de 2017 en la ciudad de Trelew.

- Se reserva en Secretaría.

SR. SECRETARIO (Biss): Nota n° 004/17 de la Comisión Permanente de Presupuesto y Hacienda, remitiendo al archivo, de acuerdo al artículo 85º del Reglamento Orgánico, los proyectos de leyes correspondientes al período 2015 que no han tenido tratamiento en dicha comisión.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): Pase al archivo. De acuerdo con lo determinado por el Reglamento Orgánico, en el Diario de Sesiones se publicará la nómina de los proyectos archivados.

- Se adjunta copia.

Nota n° 004/17 C.P.P.H.

Rawson, 20 de abril de 2017

Señor Presidente
Honorable Legislatura Provincial
Esc. Mariano Arcioni
Su Despacho

Por la presente nos dirigimos a usted a los efectos de dar cumplimiento al artículo 85º del Reglamento Orgánico de la Casa, por el cual disponemos el pase al archivo de listado los proyectos año 2015 adjuntos (en original y copia según corresponda), que figuran como anexo I de la presente.

Sin más que agregar, hacemos propicia la presente para saludarle cordialmente.

Diputado Eduardo José Conde
Presidente

ANEXO I
PROYECTOS DE LEYES AÑO 2015

Proyecto de Ley n° 009/15 -copia-, en conjunto con la Comisión Permanente de Turismo y Deporte, por el cual se crea el "Régimen provincial de reconocimiento al mérito deportivo", destinado a beneficiar a deportistas que se encuentren en situación de vulnerabilidad social y que hayan tenido una actuación destacada y reconocida en su disciplina a nivel provincial, nacional o internacional.

Proyecto de Ley General n° 013/15 -original-, en conjunto con la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, por el cual se sustituye el artículo 1°, título I, Objetivos, Alcances y Definiciones de la Ley XVII n° 95 (energías renovables).

Proyecto de Ley General n° 016/15 -original-, en conjunto con las Comisiones Permanentes de Legislación Social y de Legislación General, por el cual se crea en el ámbito de la Secretaría de la Provincia del Chubut el "Programa de inserción laboral para jóvenes nacidos y criados en zonas rurales".

Proyecto de Ley n° 017/15 -copia-, en conjunto con las Comisiones Permanentes de Asuntos Constitucionales y de Legislación General, por el cual se crea la Defensoría de los Derechos de las Personas con Discapacidad de la Provincia.

Proyecto de Ley n° 023/15 -original-, en conjunto con la Comisión Permanente de Turismo y Deporte, por el cual se crea el sistema de becas honoríficas para atletas que representando a la Provincia del Chubut hayan participado en juegos olímpicos y manifiesten expresamente la voluntad de transmitir la experiencia olímpica colaborando con el Estado Provincial.

Proyecto de Ley n° 032/15 -original-, en conjunto con Legislación General, por el cual se concede a Miguel Barrera un subsidio mensual vitalicio, consistente en un importe igual a tres sueldos mínimos de la Administración.

Proyecto de Ley n° 041/15 -copia-, en conjunto con la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales, mediante el cual se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación el siguiente bien inmueble y en la superficie que se determina, que será destinado a la elaboración del proyecto y construcción de la ruta provincial n° 1, tramo Rocas Coloradas-Puerto Visser, que lleva adelante la Administración de Vialidad Provincial.

Proyecto de Ley n° 044/15 -original-, en conjunto con la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, por el cual se dispone que el otorgamiento de la explotación de las canteras de arenas silíceas destinadas a la fracturación hidráulica deberá hacerse por sistema de licitación pública.

Proyecto de Ley n° 046/15 -copia- en conjunto con las Comisiones Permanentes de Asuntos Constitucionales y de Turismo y Deporte, presentado por el Poder Ejecutivo Provincial, mediante el cual se pone a consideración la "Ley provincial de turismo".

Proyecto de Ley n° 050/15 -copia-, en conjunto con las Comisiones Permanentes de Asuntos Constitucionales, de Desarrollo Económico y de Turismo y Deporte, por el cual se crea en el marco de la Ley XI n° 18 el Área Natural Protegida "Huemul-Hielo" y el Área Natural "Río Engaño".

Proyecto de Ley n° 055/15 -copia-, en conjunto con las Comisión Permanente de Legislación Social, por el cual se incorpora con carácter obligatorio como práctica rutinaria de control en el programa de maternidad segura los procedimientos y las técnicas de diagnóstico para la realización de una ecocardiografía fetal a todas las embarazadas con edad gestacional preferentemente entre las semanas 18 (dieciocho) y 22 (veintidós), presenten o no condiciones de riesgo.

Proyecto de Ley n° 062/15 -original-, en conjunto con las Comisiones Permanentes de Legislación Social y de Legislación General, mediante el cual se transfieren los cargos y los agentes del centro de orientación psicopedagógica y asistencia a la comunidad educativa (COPASE) dependientes del Ministerio de Salud al Ministerio de Educación.

Proyecto de Ley n° 067/15 -copia-, en conjunto con Asuntos Constitucionales y Desarrollo Económico, declarando de utilidad pública y sujetas a expropiación, en los términos de la Ley I n° 45, todas las arenas que pudieran ser utilizadas en procesos hidrocarburíferos de cualquier tipo y las propiedades en donde se encuentren las mismas.

Proyecto de Ley n° 070/15 -copia-, en conjunto con la Comisión Permanente de Legislación Social, mediante el cual se adhiere la Provincia del Chubut a la Ley Nacional n° 27071, de cobertura para personas ostomizadas.

Proyecto de Ley n° 075/15 -original-, en conjunto con Infraestructura, creando en el ámbito del Ministerio de Economía y Crédito Público "El Fondo Especial de Infraestructura Hospitalaria Y Seguridad", destinado a necesidades de los Hospitales y Policía de la Provincia.

Proyecto de Ley n° 076/15 -original-, en conjunto con la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales, mediante el cual se modifica el artículo 47° de la Ley XVII n° 35 (antes n° 3129), normas para la explotación de canteras.

Proyecto de Ley n° 081/15 -original-, por el que se propicia exceptuar de la afectación dispuesta en el articulado de la Ley II n° 53 (antes Ley n° 4752) los intereses que se obtengan por imponer a plazo fijo la masa de dinero proveniente de recursos propios, ingresados al fondo de recursos propios del Poder Judicial, creado por Ley II n° 33 (antes Ley n° 4315).

Proyecto de Ley n° 082/15 -original-, por el cual se crea el “módulo jus” como unidad de medida arancelaria de los servicios del Poder Judicial. El valor del módulo jus es el equivalente al valor del “jus” creado por Ley XIII n° 15.

Proyecto de Ley n° 083/15 -copia-, en conjunto con la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales, por el cual se sustituye el artículo 244° del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia del Chubut, y modifica el inciso 6) del artículo 32° de la Ley V n° 3.

Proyecto de Ley n° 088/15 -copia-, en conjunto con la Comisiones Permanentes de Asuntos Constitucionales y de Legislación General, por el cual se establece la obligatoriedad de los organismos públicos de la Provincia del Chubut de exhibir públicamente en sus dependencias el mapa bicontinental de la República Argentina confeccionado por el Instituto Geográfico Nacional, el cual muestra el Sector Antártico Argentino en su real dimensión y que se adjunta como anexo I a la presente ley.

Proyecto de Ley n° 091/15 -original-, en conjunto con la Comisiones Permanentes de Legislación Social y de Legislación General, mediante el cual se crea el Programa Provincial de Prevención y Atención de la Violencia de Género en la Adolescencia en la Provincia del Chubut.

Proyecto de Ley n° 099/15 -original-, en conjunto con la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales, mediante el cual el Poder Ejecutivo Provincial deberá incorporar una partida específica en el diseño del proyecto de Presupuesto 2016 destinada a la construcción y funcionamiento pleno de la Seccional Octava que será ubicada en la zona norte de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Proyecto de Ley n° 104/15 -original-, en conjunto con la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales, mediante el cual se sustituye el artículo 19° de la Ley I n° 262, oportunamente sustituido por el artículo 1° de la ley I n° 453 y el artículo 12° de la Ley I n° 471, de modernización y reorganización administrativa del Estado Provincial.

Proyecto de Ley n° 106/15 -copia-, en conjunto con la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales, mediante el cual el Poder Ejecutivo Provincial implementará el control físico de los volúmenes y calidad del petróleo que despache la empresa TERMAP Sociedad Anónima por la terminal Caleta Córdova.

Proyecto de Ley n° 108/15 -copia-, en conjunto con las Comisiones Permanentes de Asuntos Constitucionales y de Legislación General, mediante el cual se crea en el ámbito de la Provincia del Chubut la figura del Abogado del Niño, quien deberá representar los intereses personales e individuales de los niños, niñas y adolescentes ante cualquier procedimiento civil, familiar o administrativo que lo afecte.

Proyecto de Ley n° 111/15 -original- en conjunto con la Comisión Permanente de Legislación General, mediante el cual se concede al artista patagónico señor Luis Rosales (LE 7811755) un subsidio vitalicio a partir de la promulgación de la presente ley, consistente en un importe de tres (3) sueldos mínimos de la administración central.

Proyecto de Ley n° 116/15 -copia-, en conjunto con las Comisiones Permanentes de Asuntos Constitucionales y de Legislación Social, mediante el cual se deroga la ley sancionada con fecha 3 de septiembre de 2015, por medio de la cual se modifica el artículo 80° inciso I.A) y 1.A.3) de la Ley XVIII n° 32.

Proyecto de Ley n° 117/15 -original-, en conjunto con las Comisiones Permanentes de Asuntos Constitucionales y de Legislación General, mediante el cual se aprueba en todos sus términos el Acta Paritaria n° 2/15, suscripta entre la Asociación de Trabajadores de la Educación del Chubut (ATECH), el Ministerio de Economía y el Ministerio de Coordinación de Gabinete, homologado por la Secretaría de Trabajo de la Provincia del Chubut por Resolución n° 57/15 SST-STR, mediante la cual las partes acuerdan modificar a partir del 1° de agosto de 2015 el adicional zona patagónica.

Proyecto de Ley n° 118/15 -copia-, en conjunto con las Comisiones Permanentes de Asuntos Constitucionales y de Legislación Social, por el cual se deroga la ley sancionada con fecha 3 de septiembre de 2015 por la cual se modifica el artículo 80° inciso 1.A) y 1.A.3) de la Ley XVIII n° 32, y se crea en el ámbito de la Legislatura del Chubut una comisión ad hoc para la creación y tratamiento de un proyecto integral de ley previsional.

Proyecto de Ley General n° 121/15 -copia-, en conjunto con la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia, por el cual se crea el debate en la Provincia del Chubut entre los candidatos a gobernador, vicegobernador y diputados provinciales previo a las elecciones generales.

Proyecto de Ley General n° 122/15 -original-, en conjunto con las Comisiones Permanentes de Legislación Social, de Legislación General y de Asuntos Constitucionales, por el cual se crea a partir del 1° de agosto de 2015 la asignación denominada “Compensación mayores gastos de ubicación geográfica” y “Compensación mayores gastos zona patagónica.

Proyecto de Ley n° 132/15 -copia-, en conjunto con Asuntos Constitucionales, Desarrollo Económico y Legislación Social, estableciendo la Ley de Ordenamiento Territorial.

Proyecto de Ley n° 133/15 -copia-, en conjunto con Asuntos Constitucionales y Desarrollo Económico, de desarrollo, producción, explotación, exploración, administración y conservación del recurso pesquero.

Proyecto de Ley n° 134/15 -copia-, en conjunto con Asuntos Constitucionales, por el que se sustituye el artículo 4° de la Ley XIX n° 4 (tasas retributivas de servicios de policía adicional).

Proyecto de Ley n° 138/15 -copia-, en conjunto con Asuntos Constitucionales e Infraestructura, por el cual se solicita aprobación a la renovación del Convenio del Fondo de Obras de Distribución Eléctrica (FODE) entre la Provincia y la FECHCOOP Limitada.

Proyecto de Ley n° 144/15 -copia-, en conjunto con Asuntos Constitucionales y Legislación General, por el cual se modifican los artículos 2°, 11°, 13°, 14°, 15°, 17°, 19°, 21°, 45° y 53° de la Ley I n° 267 e incorpora el inciso c) en el artículo 3° de la Ley I n° 267, de creación de la Oficina Anticorrupción.

DEL PODER EJECUTIVO

SR. SECRETARIO (Biss): Decretos nros. 448, 449, 450, 458, 459, 466, 471 y 473/17, por los que se incorporan, modifican y distribuyen partidas del Presupuesto General vigente.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): Pasen a la Comisión Permanente de Presupuesto y Hacienda.

- 1.2 -

PROYECTOS DE RESOLUCIÓN N° 034/17 Y DE DECLARACIONES NROS. 012 Y 014/17

Muy bien, conforme a la moción del diputado Meza Evans y lo conversado en Labor Parlamentaria, se vota el tratamiento sobre tablas del Proyecto de Resolución n° 034 y los Proyectos de Declaraciones nros. 012 y 014/17, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

CONSTITUCIÓN DEL ESTADO DE COMISIÓN

Se constituye la Cámara en comisión, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

A continuación daremos lectura por Secretaría.

SR. SECRETARIO (Biss):

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1°. Declárese de interés legislativo la realización de las Jornadas Musicales que se realizarán los días 24, 25, 26 y 27 de mayo de 2017 en las localidades de Trevelin y Esquel.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT DECLARA:

Artículo 1°. Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial realice las gestiones necesarias, ante las autoridades del Banco del Chubut Sociedad Anónima, para la instalación de un cajero automático en la localidad de Los Altares.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT DECLARA:

Artículo 1°. Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial "El Torneo Nacional de Tenis de Mesa", a llevarse a cabo los días 27 y 28 de octubre de 2017 en la ciudad de Trelew.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): A consideración de los señores diputados, se votan los dictámenes.

Dictamen del Proyecto de Resolución n° 034/17, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado por unanimidad.

Proyecto de Declaración n° 012/17, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado por unanimidad.

Proyecto de Declaración n° 014/17, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado por unanimidad.

LEVANTAMIENTO DEL ESTADO DE COMISIÓN

Se levanta la Cámara en comisión, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

Se votan los despachos de los dictámenes recientemente leídos.

Proyecto de Resolución nº 034/17, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

Proyecto de Declaración nº 012/17, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

Proyecto de Declaración nº 014/17, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado, los tres por unanimidad.

- 2 -

DICTÁMENES DE COMISIONES

Continuando con el Orden del Día, se dará lectura a los Despachos de Comisiones.

- 2.1 -

PROYECTO DE LEY Nº 020/17

SR. SECRETARIO (Biss): 2.1. Dictamen unánime de la Comisión Permanente de Presupuesto y Hacienda sobre el Proyecto de Ley General nº 020/17, presentado por el Poder Ejecutivo, por el cual exime del pago de impuesto de sellos a Chubut Deportes Sociedad de Economía Mixta, sobre la instrumentación de todo acto, contrato y operación que realice en el cumplimiento de su objeto.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): A continuación, por Secretaría se dará lectura al proyecto de ley.

SR. SECRETARIO (Biss):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º. Exímase a Chubut Deportes Sociedad de Economía Mixta del pago del impuesto de sellos sobre la instrumentación de todo acto, contrato y operación que realice en el cumplimiento de su objeto.

Artículo 2º. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): A consideración de los señores diputados el proyecto de ley en general, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado por unanimidad, queda sancionada la ley.

- 2.2 -

PROYECTO DE LEY Nº 003/17

SR. SECRETARIO (Biss): 2.2. Dictamen unánime en conjunto de las Comisiones Permanentes de Asuntos Constitucionales y Justicia y de Legislación Social, Salud y Trabajo sobre el Proyecto de Ley General nº 003/17, presentado por el Poder Ejecutivo, por el cual aprueba el convenio marco de cooperación suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y el Gobierno de la Provincia, que tiene por objeto el establecimiento de estrechas relaciones de cooperación orientadas a la realización conjunta de acciones, proyectos y actividades en el marco del Plan Nacional de la Primera Infancia.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): A continuación, por Secretaría se dará lectura al proyecto de ley.

SR. SECRETARIO (Biss):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º. Apruébase en todos sus términos el Convenio Marco de Cooperación suscripto el día 9 de agosto de 2016, en la ciudad Autónoma de Buenos Aires, entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación,

representado por la señora Carolina Stanley, y el Gobierno de la Provincia del Chubut, representado por el señor Vicegobernador, escribano Mariano Ezequiel Arcioni, protocolizado al tomo 4, folio 162 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, con fecha 24 de agosto de 2016; el mismo tiene por objeto el establecimiento de estrechas relaciones de cooperación entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y el Gobierno de la Provincia del Chubut, orientadas a la realización conjunta de acciones, proyectos y actividades en el marco del Plan Nacional de la Primera Infancia, para la promoción y fortalecimiento de espacios de cuidados y abordaje integral de niñas y niños en su primera infancia y que garanticen una adecuada y saludable nutrición, así como la estimulación temprana y promoción de la salud, propiciando condiciones de participación activa en el ámbito familiar y comunitario que faciliten el proceso de crianza y desarrollo de niños y niñas, promoviendo el fortalecimiento intrafamiliar y comunitario.

Artículo 2º. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): A consideración de los señores diputados el proyecto de ley en general, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado por unanimidad, queda sancionada la ley.

- 2.3 -

PROYECTO DE LEY Nº 004/17

SR. SECRETARIO (Biss): 2.3. Dictamen unánime en conjunto de las Comisiones Permanentes de Asuntos Constitucionales y Justicia, de Legislación Social, Salud y Trabajo y de Presupuesto y Hacienda sobre el Proyecto de Ley General nº 004/17, presentado por el Poder Ejecutivo, por el cual aprueba el convenio marco de cooperación suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y el Gobierno de la Provincia, que tiene por objeto el establecimiento de estrechas relaciones de cooperación orientadas a la realización conjunta de acciones, proyectos y actividades en el marco del Plan Nacional de Economía Social Creer y Crear.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): A continuación, por Secretaría se dará lectura al proyecto de ley.

SR. SECRETARIO (Biss):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º. Apruébase en todos sus términos el Convenio Marco de Cooperación suscripto el día 9 de agosto de 2016, en la ciudad Autónoma de Buenos Aires, entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y el Gobierno de la Provincia del Chubut, protocolizado al tomo 4, folio 163 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, con fecha 24 de agosto de 2016; el mismo tiene por objeto el establecimiento de estrechas relaciones de cooperación entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y el Gobierno de la Provincia del Chubut orientadas a la realización conjunta de acciones, proyectos y actividades en el marco del Plan Nacional de Economía Social Creer y Crear, para impulsar el desarrollo local y regional del fortalecimiento de la economía social contribuyendo así al crecimiento productivo y el desarrollo integral de la Nación, promoviendo el desarrollo de proyectos socioproductivos como estrategia primordial de inclusión social y productiva de personas en situación de vulnerabilidad social, implementando políticas de fortalecimiento institucional, productivo y de servicios con el objeto de consolidar los emprendimientos de la economía social, articulando su accionar con los distintos actores sociales del país, promoviendo iniciativas de capacitación y formación profesional y en oficios, con el objeto de desarrollar competencias técnicas y transversales que contribuyan al desarrollo humano.

Artículo 2º. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): A consideración de los señores diputados el proyecto de ley en general, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado por unanimidad, queda sancionada la ley.

- 2.4 -

PROYECTO DE LEY Nº 009/17

SR. SECRETARIO (Biss): 2.4. Dictamen unánime en conjunto de las Comisiones Permanentes de Asuntos Constitucionales y Justicia y de Presupuesto y Hacienda, sobre el Proyecto de Ley General nº 009/17, presentado por el Poder Ejecutivo, por el cual se aprueba el Convenio de Ejecución Ampliatorio, Plan Nacional de Seguridad Alimentaria, Abordaje Federal, suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y el Ministerio de la Familia y Promoción Social de la Provincia del Chubut.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): A continuación por Secretaría se dará lectura al proyecto de ley.

SR. SECRETARIO (Biss):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º. Apruébase en todos sus términos el Convenio de Ejecución Ampliatorio, Plan Nacional de Seguridad Alimentaria, Abordaje Federal, suscripto el día 14 de noviembre de 2016, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, representado por el señor Secretario de Gestión y Articulación Institucional, don Carlos María Pedrini, y el Ministerio de la Familia y Promoción Social de la Provincia del Chubut, representado por la Ministra de la Familia y Promoción Social, señora Leticia Bibiana Huichaqueo, protocolizado al tomo 6, folio 257 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, con fecha 19 de diciembre de 2016, ratificado por Decreto n° 71/2017; mediante el cual el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación se compromete a transferir al Ministerio de la Familia y Promoción Social de la Provincia del Chubut la suma total de pesos tres millones setecientos cuarenta y dos mil ciento sesenta y siete (\$ 3.742.167), el aporte nacional mensual para el período abril-mayo de 2016 será de un millón ciento treinta y tres mil novecientos noventa (\$ 1.133.990) y para el período junio de 2016 será de pesos un millón cuatrocientos setenta y cuatro mil ciento ochenta y siete (\$ 1.474.187), en concepto de subsidio no reintegrable sujeto a rendición de cuentas, con destino a financiar la adquisición de alimentos para beneficiarios en situación de vulnerabilidad social, por medio de tarjetas magnéticas.

Artículo 2º. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): A consideración de los señores diputados el proyecto de ley en general, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado por unanimidad, queda sancionada la ley.

**- 2.5 -
PROYECTO DE LEY N° 032/17**

SR. SECRETARIO (Biss): 2.5. Dictamen unánime de la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia sobre el Proyecto de Ley General n° 032/17, elaborado en comisión, por el cual se enmienda por error la Ley XVI n° 90, mediante la cual se transfieren a título gratuito tierras a favor de la Municipalidad de Trelew.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): Por Secretaría se dará lectura al proyecto.

SR. SECRETARIO (Biss):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º. Desaféctese de los términos de la Ley IX n° 6 del Digesto Jurídico la superficie de doscientos ochenta y tres mil ciento setenta y cuatro metros cuadrados (283.174 m2) y que se integra por: treinta y cinco mil doscientos cincuenta y nueve metros cuadrados (35.259 m2), que surgen del Plano de Mensura n° 20013, Expediente n° P-319/00; treinta y cinco mil doscientos veintidós metros cuadrados (35.222 m2), que surgen del Plano de Mensura n° 20014, Expediente n° P-608/00; más un remanente libre de doscientos doce mil seiscientos noventa y tres metros cuadrados (212.693 m2) denominado fracción 7, integrado por la cuasi parcela 1 con doscientos doce mil veintiocho metros cuadrados (212.028 m2) y la cuasi parcela 3 con seiscientos sesenta y cinco metros cuadrados (665 m2), ambas sujetas a mensura, todo formando parte de la ex fracción 65, sector 1 circunscripción 5, ejido 37, de la ciudad de Trelew, Departamento Rawson de esta Provincia.

Artículo 2º. Transfírase a título gratuito el derecho real de dominio a favor de la Municipalidad de Trelew la superficie de doscientos ochenta y tres mil ciento setenta y cuatro metros cuadrados (283.174 m2) y que se integra por: treinta y cinco mil doscientos cincuenta y nueve metros cuadrados (35.259 m2), que surgen del Plano de Mensura n° 20013, Expediente n° P-319/00; treinta y cinco mil doscientos veintidós metros cuadrados (35.222 m2), que surgen del Plano de Mensura n° 20014, Expediente n° P-608/00; más un remanente libre de doscientos doce mil seiscientos noventa y tres metros cuadrados (212.693 m2) denominado fracción 7, integrado por la cuasi parcela 1 con doscientos doce mil veintiocho metros cuadrados (212.028 m2) y la cuasi parcela 3 con seiscientos sesenta y cinco metros cuadrados (665 m2), ambas sujetas a mensura, todo formando parte de la ex fracción 65, sector 1, circunscripción 5, ejido 37, de la ciudad de Trelew, Departamento Rawson de esta Provincia.

Artículo 3º. Autorízase al Poder Ejecutivo a suscribir la respectiva escritura traslativa de dominio con la Municipalidad de Trelew.

Artículo 4º. La Municipalidad de Trelew tendrá a su cargo la totalidad de los trámites necesarios y previos a la suscripción de la respectiva escritura traslativa de dominio y su posterior inscripción por ante el Registro de la Propiedad Inmueble.

Artículo 5º. Abrógase la Ley XVI n° 90.

Artículo 6º. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): A consideración de los señores diputados el proyecto de ley en general, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado por unanimidad. A continuación, daremos tratamiento en forma particular.

Artículo 1º, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 2º, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 3º, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 4º, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 5º, por la afirmativa.

Aprobado. Queda sancionada la ley.

- 2.6 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN Nº 033/17

SR. SECRETARIO (Biss): 2.6. Dictamen unánime de la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia sobre el Proyecto de Resolución nº 033/17, elaborado en comisión, convocando a sesión especial, conforme lo establecido en los artículos 11º y 12º de la Ley V nº 152, para el día 31 de mayo de 2017 a las 11:00 horas a fin de analizar el pliego, presentado por el Poder Ejecutivo, por el cual se designa a la doctora Graciela Mercedes García Blanco en el cargo de ministra del Superior Tribunal de Justicia.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): Por Secretaría damos lectura al proyecto.

SR. SECRETARIO (Biss):

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1º. Convocar a sesión especial, conforme lo establecido en los artículos 11º y 12º de la Ley V nº 152, para el día 31 de mayo de 2017 a las 11:00 horas, a los fines de analizar el pliego presentado por el Poder Ejecutivo por el cual designa a la doctora Graciela Mercedes García Blanco, propuesta para ocupar el cargo de ministra del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut.

Artículo 2º. La Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia recepcionará las preguntas que integrarán el pliego establecido en el artículo 11º de la Ley V nº 152, hasta el día 19 de mayo de 2017 a las 11:00 horas.

Artículo 3º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): Diputado Pagliaroni, tiene la palabra.

SR. PAGLIARONI: Gracias, señor Presidente.

Para informar, en nombre de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Justicia, en virtud de este proyecto de resolución que estamos a punto de votar, que -como todos los legisladores saben- es la primera vez que se va a poner en práctica este procedimiento establecido en la ley que fue votada y ratificada por el Poder Ejecutivo en el año 2016, surgida de dos proyectos presentados en esta Cámara, uno por el Bloque del Frente para la Victoria y otro por el Bloque de Cambiemos.

De ambos surgió un proyecto unificado que, desde nuestro punto de vista, le da mayor transparencia al proceso de selección de miembros del Superior Tribunal de Justicia. Y por tratarse ésta de la primera oportunidad en la cual se va a aplicar, entendemos que tiene un especial valor.

En la Comisión, siendo consecuente con lo que marca la ley, hemos establecido, hemos propuesto la fecha para la realización de la sesión especial en donde la doctora García Blanco deberá responder a las preguntas que los legisladores previamente hagan llegar a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

Es importante destacar que la fecha que allí se ha propuesto es taxativa, digamos, no podremos más allá del día 19 de mayo recepcionar las preguntas de los legisladores porque debemos hacérselas llegar a la doctora García Blanco en los tiempos que prevé la ley; por eso esperamos que los legisladores que estén interesados en hacerlo, cumplan especialmente con este requisito.

Y, finalmente, también como lo prevé la ley, el día siguiente a la sesión especial, en la sesión ordinaria, deberemos tratar la propuesta del Poder Ejecutivo y, por supuesto, cada uno con su opinión en favor o en contra, pero no más allá de la primera sesión ordinaria -como establece la ley- debemos tratarlo.

Así que hago especial énfasis en este trabajo de la Comisión que ha sido absolutamente a conciencia y, según entendemos, en cumplimiento de todo lo que marca la ley.

Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): Muy bien, señor diputado.

A consideración de los señores diputados el proyecto de resolución, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado por unanimidad.

- 2.7 -

PROYECTOS DE LEY NROS. 001 Y 002/17

SR. SECRETARIO (Biss): 2.7. Dictamen unánime de la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación sobre los Proyectos de Ley General nros. 001 y 002/17, presentados por el diputado López del Bloque Chubut Somos Todos y por las diputadas Dufour y Hernández del Bloque Partido Justicialista - Frente para la Victoria, unificados y modificados en Comisión, por los cuales se incorpora el artículo 1º bis a la Ley I nº 85, que declara días no laborables permanentes e inamovibles en todo el ámbito provincial los días 24 de marzo y 2 de abril.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): A continuación por Secretaría se dará lectura al proyecto de ley.

SR. SECRETARIO (Biss):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º. Incorpórase el artículo 1º bis a la Ley I nº 85, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1º bis. Decláranse días no laborables e inamovibles en el ámbito de la provincia del Chubut a los feriados nacionales:

- a) El día 24 de marzo, "Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia en recordatorio de las víctimas de la última dictadura militar".
- b) El día 2 de abril, "Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas"."

Artículo 2º. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): A consideración de los señores diputados el proyecto de ley, en general, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ley.

- 2.8 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN Nº 031/17

SR. SECRETARIO (Biss): 2.8. Dictamen unánime de la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación sobre el Proyecto de Resolución nº 031/17, presentado por la diputada Caminoa del Bloque Unión Cívica Radical - Cambiemos, por el cual se declaran de interés legislativo las actividades que se realicen en el marco de la conmemoración de los 30 años de vida del Centro especializado en la salud de niños y adolescentes "Dr. Pozzi" de la ciudad de Puerto Madryn, a realizarse el día 9 de mayo de 2017.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): A continuación por Secretaría se dará lectura al proyecto.

SR. SECRETARIO (Biss):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Declárense de interés legislativo las actividades que se realicen en el marco de la conmemoración de los treinta años de vida del centro especializado en la salud de niños y adolescentes "Dr. Pozzi", de la ciudad de Puerto Madryn, a realizarse el día 9 de mayo de 2017.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): A consideración de los señores diputados, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado por unanimidad.

- 2.9 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN Nº 032/17

SR. SECRETARIO (Biss): 2.9. Dictamen unánime de la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación, sobre el Proyecto de Resolución nº 032/17, presentado por la diputada Caminoa del Bloque Unión Cívica Radical - Cambiemos, por el cual declara de interés legislativo las actividades a realizarse, en el marco de la conmemoración de los "100 años de la aparición de la Virgen de Fátima en Portugal", por la Parroquia Nuestra Señora de Fátima de la localidad de Lago Puelo.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): Por Secretaría se dará lectura al proyecto de resolución.

SR. SECRETARIO (Biss):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Declárense de interés legislativo las actividades a realizarse, en el marco de la conmemoración de los "100 años de la aparición de la Virgen de Fátima en Portugal", por la Parroquia Nuestra Señora de Fátima de la localidad de Lago Puelo.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): A consideración de los señores diputados, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado por unanimidad.

- 2.10 -
PROYECTO DE DECLARACIÓN Nº 008/17

SR. SECRETARIO (Biss): 2.10. Dictamen unánime en conjunto de las Comisiones Permanentes de Infraestructura, Servicios Públicos, Integración Regional e Internacional y de Legislación General, Cultura y Educación sobre el Proyecto de Declaración nº 008/17, presentado por la diputada Caminoa del Bloque Unión Cívica Radical - Cambiemos, por el cual vería con agrado que el Poder Ejecutivo arbitre los medios para la concreción de la instalación de un núcleo de acceso al conocimiento en la localidad de Paso de Indios, permitiendo así que los habitantes que actualmente están cursando carreras on-line puedan dar continuidad a su plan de estudio.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): Por Secretaría se dará lectura al proyecto de declaración.

SR. SECRETARIO (Biss):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1º. Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial arbitre los medios para la concreción de la instalación de un núcleo de acceso al conocimiento en la localidad de Paso de Indios, permitiendo así que los habitantes de esa localidad que actualmente están cursando carreras on-line puedan dar continuidad a su plan de estudio.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): A consideración de los señores diputados, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

- 2.11 -
PROYECTO DE LEY Nº 025/17

SR. SECRETARIO (Biss): 2.11. Dictamen unánime de la Comisión Permanente de Legislación Social, Salud y Trabajo, sobre el Proyecto de Ley General nº 025/17, presentado por el diputado Pagliaroni del Bloque Unión Cívica Radical - Cambiemos y Fita del Bloque Partido Justicialista - Frente para la Victoria, por el cual la Provincia del Chubut adhiere a la Ley Nacional nº 27350, que establece el marco para la investigación médica y científica del uso medicinal, terapéutico y/o paliativo del dolor de la planta de cannabis y sus derivados.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): Por Secretaría se dará lectura al proyecto.

SR. SECRETARIO (Biss):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º. Adhiérase la Provincia del Chubut a la Ley Nacional nº 27350, que establece el marco para la investigación médica y científica del uso medicinal, terapéutico y/o paliativo del dolor de la planta de cannabis y sus derivados.

Artículo 2º. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): A consideración de los señores diputados el proyecto de ley, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ley.

- 2.12 -
PROYECTOS DE RESOLUCIÓN Nº 006/17 Y DE DECLARACIÓN Nº 003/17

SR. SECRETARIO (Biss): 2.12. Dictamen unánime de la Comisión Permanente de Legislación Social, Salud y Trabajo sobre los Proyectos de Resolución nº 006/17 y de Declaración nº 003/17, presentado por la diputada Andén del Bloque Chubut Somos Todos, modificado en comisión, por el que resuelve declarar de interés legislativo y vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la realización del Taller Medicina, Cuerpo, Mente, "Las emociones y la recuperación de la salud", a realizarse los días 24 y 25 de junio de 2017 en la ciudad de Puerto Madryn.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): Por Secretaría se dará lectura al proyecto de resolución.

SR. SECRETARIO (Biss):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Declarar de interés legislativo la realización del Taller Medicina Cuerpo Mente "Las emociones y la recuperación de la salud", que se realizará los días 24 y 25 de junio de 2017 en la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2º. Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la realización del Taller Medicina Cuerpo Mente "Las emociones y la recuperación de la salud".

Artículo 3º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): A consideración de los señores diputados, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado por unanimidad.

- 2.13 -
PROYECTO DE LEY Nº 007/17

SR. SECRETARIO (Biss): 2.13. Dictamen unánime en conjunto de las Comisiones Permanentes de Derechos Humanos y Género y de Legislación General, Cultura y Educación sobre el Proyecto de Ley General nº 007/17, presentado por la diputada Hernández del Bloque Partido Justicialista - Frente para la Victoria, modificado en comisión, por el que el Poder Ejecutivo deberá realizar una página web actualizada y accesible en donde se plasmen todos los derechos, leyes y políticas públicas del Estado Provincial dirigidas a las personas con discapacidad.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): A continuación, por Secretaría se dará lectura al proyecto de ley.

SR. SECRETARIO (Biss):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º. El Poder Ejecutivo, en un plazo de ciento ochenta (180) días desde la promulgación de la presente ley, deberá realizar una página web actualizada y accesible en donde se plasmen todos los derechos, leyes y todas las políticas públicas del Estado Provincial que sean dirigidas a las personas con discapacidad.

Artículo 2º. Autorizar al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones y previsiones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a la presente ley.

Artículo 3º. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): A consideración de los señores diputados el proyecto de ley en general, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

A continuación, se pondrá a consideración en particular.

Artículo 1º, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 2º, por la afirmativa.

- Se vota.

El artículo 3º es de forma. Queda sancionada la ley.

- 2.14 -
PROYECTO DE RESOLUCIÓN Nº 035/17

SR. SECRETARIO (Biss): 2.14. Dictamen unánime de la Comisión Permanente de Infraestructura, Servicios Públicos, Integración Regional e Internacional sobre el Proyecto de Resolución n° 035/17, elaborado en comisión, por el cual se resuelve declarar de interés legislativo que el Estado Nacional incorpore al presupuesto 2018 las obras del Camino de Circunvalación y la culminación del Corredor Bioceánico de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): Por Secretaría se dará lectura al proyecto de resolución.

SR. SECRETARIO (Biss):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Declarar de interés legislativo que el Estado Nacional incorpore en el Presupuesto Nacional 2018 las obras del Camino de Circunvalación y la culminación del Corredor Bioceánico de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.

Artículo 2º. Envíese copia al Poder Ejecutivo Nacional, a la Administración de Vialidad Nacional, a las Cámaras de Diputados y de Senadores, y a los señores diputados y senadores nacionales que representan a la Provincia del Chubut.

Artículo 3º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): A consideración de los señores diputados, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

- III -
HORA DE PREFERENCIA

Sin más temas, queda a disposición de los señores diputados, conforme el artículo 142º del Reglamento Orgánico, la Hora de Preferencia.

- Eran las 16:33.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): Tiene la palabra el diputado Albaini.

- 1 -
PROYECTOS DE RESOLUCIÓN N° 036 Y DE DECLARACIÓN N° 015/17

SR. ALBAINI: Gracias, señor Presidente, es para hacerle llegar un proyecto de resolución y otro de declaración en relación al Segundo Festival del Libro que se va a realizar en la ciudad de Puerto Madryn los días 12 y 13 de mayo.

Ante la inminencia del evento, solicito el tratamiento sobre tablas de ambos proyectos, si es posible, tal como había quedado en Labor Parlamentaria el presidente de mi Bloque...

- Hace llegar los proyectos a Mesa de Presidencia.
- Expresiones en las bancas.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): Señor diputado... sí, se mencionó en Labor, está bien.

Se va a votar el tratamiento sobre tablas; por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

CONSTITUCIÓN DEL ESTADO DE COMISIÓN

Se constituye la Cámara en comisión; por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

A continuación daremos lectura en primer lugar al proyecto de declaración y posteriormente al de resolución.

SR. SECRETARIO (Biss):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1º. Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial al "2º Festival del Libro de Puerto Madryn", que se llevará a cabo los días 12 y 13 de mayo del año 2017 en la Escuela Provincial n° 193 de la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Declarar de interés legislativo al "2º Festival del Libro de Puerto Madryn", que se llevará a cabo los días 12 y 13 de mayo del año 2017 en la Escuela Provincial nº 193 de la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): A consideración de los señores diputados el proyecto de declaración, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

A consideración de los señores diputados el proyecto de resolución, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobados ambos dictámenes por unanimidad.

LEVANTAMIENTO DEL ESTADO DE COMISIÓN

Se levanta el estado de la Cámara en comisión, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

A consideración el despacho del proyecto de declaración, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

A consideración el despacho del proyecto de resolución, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

¿Continúa con el uso de la palabra, diputado?

SR. ALBAINI: No, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): Tiene la palabra el diputado Pagliaroni.

- 2 -

PRESENTACIÓN Y DERIVACIÓN A COMISIÓN DEL PROYECTO DE LEY N° 033/17

SR. PAGLIARONI: Gracias, señor Presidente.

Es para presentar un proyecto de ley que está vinculado con la catástrofe ocurrida en Comodoro Rivadavia, conocida por todos los legisladores y por todos los habitantes de la provincia del Chubut.

Este proyecto de ley busca traer un alivio a aquellas personas que no sólo han visto afectadas sus viviendas por la cuestión climática, sino también aliviarlos en la cuestión económica en el caso de aquellos que sobre esa vivienda tengan deudas ya sea con el Instituto Provincial de la Vivienda o el Banco del Chubut, por hipotecas.

Entendemos que esto, como otras cuestiones que han consideradas por el Gobierno Nacional a través de la AFIP o por el propio Gobierno Provincial, debería ser evaluado y, si es posible en el corto plazo, poder contar con el voto favorable de esta Legislatura.

Solicito que el proyecto sea remitido a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

- Hace llegar el proyecto a Mesa de Presidencia.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): Se da ingreso al proyecto de ley general y pasa a la Comisión Permanente de Presupuesto y Hacienda.

¿Continúa con la palabra?

SR. PAGLIARONI: No, nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): Diputado Grazzini, tiene la palabra.

- 3 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 037/17

SR. GRAZZINI AGÜERO: Señor Presidente, quería hacer la presentación de un pedido de informes.

- Hace llegar el proyecto a Mesa de Presidencia.

Dicho pedido de informes está dirigido al Presidente de SEROS debido a la grave situación que están viviendo muchos pacientes derivados y toda la gente que se atiende continuamente en el Hospital Italiano que, sin ningún tipo de información ni conocimiento, en este momento están siendo derivados a otros centros.

No se les explica el porqué ni cuáles son los motivos por los cuales se ha suspendido toda la atención médica en el Hospital Italiano.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): A continuación se dará lectura a la solicitud de informes por Secretaría...

SR. GRAZZINI AGÜERO: Disculpe, en el mismo tenor me acaba de hacer seña la diputada Caminoa, ya que tiene un pedido de informes similar y quería ver si se pueden unificar.
Me acaba de hacer seña...

SR. PRESIDENTE (Arcioni): Tiene la palabra la diputada Caminoa.

SRA. CAMINOA: Gracias, señor Presidente. Si se puede dar lectura, éste es un pedido también complementario del pedido que hice, del que llegó ahora la respuesta y que considero que fue insuficiente. Así que como todavía no está... Creo que éste tiene que ver más con lo financiero de SEROS y, si se le da lectura a ése, vemos...

SR. PRESIDENTE (Arcioni): Muy bien, le damos lectura y ahí se evalúa si complementamos ése.

SRA. CAMINOA: Gracias.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): Por Secretaría se leerá la solicitud, el pedido de informes del diputado Grazzini.

SR. SECRETARIO (Biss):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. En virtud de las facultades otorgadas por el artículo 134º inciso 3) de la Constitución Provincial y lo establecido en el artículo 70º del Reglamento de esta Legislatura, solicitamos que en el plazo perentorio de diez (10) días el Ministro de Salud de la Provincia, doctor Ignacio Hernández, y/o el Presidente del Instituto de Seguridad Social y Seguros, señor Cristian Equillor, remita informes escritos y/o impresos en soporte papel a esta Honorable Legislatura respecto a:

- 1) Si a la fecha los afiliados reciben con normalidad y sin interrupción las prestaciones de salud que brinda el Hospital Italiano de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- 2) Si en el período comprendido entre el 1º de enero de 2017 y el 4 de mayo de 2017 las prestaciones que reciben los afiliados a la obra social SEROS en el Hospital Italiano han sido interrumpidas temporalmente y, en caso afirmativo, motivo por el cual se produjo, el período durante el cual se extendió la suspensión y detalle cuáles fueron las prestaciones interrumpidas y cuáles continuaron brindándose.
- 3) Estado de deuda que la obra social SEROS y el Instituto de Seguridad Social y Seguros (ISSyS) mantienen a la fecha con el prestador Hospital Italiano, detalle fechas en que se contrajo dicha deuda y si existe un plan de pago: cantidad de cuotas y montos de las mismas.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): Diputada Caminoa, tiene la palabra.

SRA. CAMINOA: Señor Presidente, no sé si -ya que es el mismo tema- se le puede dar lectura. Creo que son dos cuestiones diferentes; si no, lo hacemos después. Éste tiene que ver más con el estado financiero de la obra social.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): Vamos a hacer una cosa, señora diputada: ponemos a consideración la solicitud, el pedido de informes; continuamos con el uso de la palabra; y, luego, conforme al orden solicitado, se lo presentará oportunamente.

SRA. CAMINOA: Sí.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): Se pone a consideración de los señores diputados el pedido de informes recientemente leído, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado por mayoría.

¿Continúa con la palabra, diputado Grazzini?

SR. GRAZZINI AGÜERO: No, por ahora, nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): Muy bien.
Diputada Dufour, tiene la palabra.

- 4 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN Nº 038/17

SRA. DUFOUR: Buenas tardes, en primer término, es para presentar un pedido de informes.

Creo que todos estuvimos este último mes muy preocupados por el tema del agua, fundamentalmente en el valle, en el sur; pero parece que ahora se hizo también extensiva la problemática a la zona cordillerana.

Hemos leído con mucha preocupación que el Intendente de Gobernador Costa en principio y en el caso de Tecka nuestros concejales del Frente para la Victoria vieron con mucha preocupación que algunos

establecimientos ganaderos están en forma irregular modificando las trazas de los ríos, así que éste es un pedido de informes para el Instituto Provincial del Agua.

- Hace llegar el proyecto a Mesa de Presidencia.

SR. INGRAM: Le vamos a devolver a...

SR. PRESIDENTE (Arcioni): ¡Silencio, por favor!
A continuación, por Secretaría se dará lectura al pedido de informes.

- Expresiones en las bancas.

SR. INGRAM: ... Bulacios...

SR. PRESIDENTE (Arcioni): ¡Silencio, por favor!

SR. SECRETARIO (Biss):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Dirigirse al Poder Ejecutivo, en los términos y alcances previstos en el artículo 134º inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en el plazo de cinco (5) días hábiles improrrogables a partir de la notificación de la presente informe a este Poder Legislativo:

- 1) Programa de inspección de los cursos hídricos provinciales, ejecutados durante 2015, 2016 y en ejecución en el corriente año.
- 2) Infracciones y otras actuaciones originadas en dichas inspecciones, por año.
- 3) Reuniones de los seis Comités de Cuencas y fotocopias de las actas y demás instrumentos generados en ocasión de la reunión los mismos, desde su creación hasta la fecha.
- 4) Intervenciones concretas, expedientes iniciados y decisiones administrativas adoptadas en relación a los acontecimientos denunciados en Gobernador Costa y en Tecka, referidos en los considerandos de la presente, con fotocopias de los mismos.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): A consideración de los señores diputados, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado por mayoría.

¿Continúa con la palabra, señora diputada?

SRA. DUFOUR: Sí, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): Tiene la palabra.

- 5 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN Nº 039/17

SRA. DUFOUR: En el día de ayer creo que toda la comunidad se vio sorprendida por un fallo de la Corte Suprema que se corresponde con un torturador, Luis Muiña. Para el que no lo recuerda, Luis Muiña era parte de los llamados grupos parapoliciales o de tareas en el Hospital Posadas.

Esta persona fue condenada a trece años por probarle cinco secuestros y torturas, veintidós secuestros, de los cuales seis de los veintidós hoy se encuentran aún desaparecidos.

En este caso hubo votos en contra. En esos votos en contra tanto Lorenzetti como Maqueda claramente dicen que no se pueden igualar los crímenes de la dictadura con otro tipo de delitos y no se lo puede hacer porque ya hay muchos antecedentes y, mientras no se encuentre a la última nieta o nieto o no se encuentre hasta el último desaparecido, no se puede dar la misma sanción o condena.

Pero lo que más preocupa en este caso es el cambio de paradigma judicial y político para los crímenes de terrorismo de Estado. Se pretende instalar el negacionismo, ignorar el número de desaparecidos, hubo algunos personajes que se dijeron funcionarios que ignoraban el número.

Se habla de flexibilizar condenas, se ve cómo -en algunos casos- el Gobierno Nacional desfinanciando los programas, intenta dismantelar los espacios dedicados a la defensa de los derechos humanos, la memoria, la verdad y la justicia.

Queremos recordar que de los tres que votaron a favor, dos eran parte del Decreto 83 del 2015 cuando se los quiso nombrar incumpliendo la Constitución y las normas que permiten el nombramiento de los integrantes de la Corte Suprema.

Lo más grave es que aún faltan más de cien juicios a represores y torturadores y con esta acción se están burlando de los 40 años de lucha que se conmemoraron el domingo último de Abuelas y Madres de Plaza de Mayo.

No podemos dejar de mencionar que también falta todo lo que son los juicios a civiles que estuvieron vinculados con el terrorismo de Estado y eso es lo que más preocupa, porque los civiles que estuvieron comprometidos fueron parte de la idea de instaurar un modelo de exclusión y pobreza. Lamentablemente, muchos de éstos hoy están comprometidos con el Gobierno Nacional.

No puedo dejar de mencionar que en el caso de Chubut todavía falta el juicio de Elvio Ángel Bell y es una preocupación que, no habiéndose iniciado, hoy tengamos este mensaje por parte de la Corte Suprema. También pone en riesgo las condenas que tenemos para la masacre de Trelew y para Mario Abel Amaya.

Si uno lee el fallo, los que votaron a favor -particularmente Nolasco y Rosenkrantz- hablan de que ésta es la mejor propuesta. Nos gustaría saber qué significa que proponen que ésta es la mejor propuesta y nos preguntamos -cuando se habla y se vuelve a instalar el concepto de reconciliación- si nos tenemos que

reconciliar con los secuestradores de bebés, con los asesinos de militantes políticos, con los violadores y torturadores.

- Hace llegar el proyecto a Mesa de Presidencia.

Antes de presentar el repudio, quiero leerles... porque creo que resume lo que sentimos hoy todos, pero más ellos que lo han sufrido. Víctor Heredia hoy hizo circular un texto, creo que vale la pena leerlo. Dice: "Que nos devuelvan la mitad del dolor".

"¿Dos por uno? Estoy de acuerdo, pero quiero lo mismo para los míos, mis queridos. Esa conmutación de pena, de dolores, de picana, de disparo fatal y feroz escalofrío. Quiero la mitad del recorrido de la bala que los asesinó, que el cañón con que violaron a Cristina se quede a mitad de camino, que la trompada no llegue a destino, que la dejen amamantar a su hijo un poco más, para que esa ternura tape el olor a carne quemada que percibo cuando entro a capucha o capuchita. Quiero exactamente la mitad de todo lo que padecieron, es decir que de tanto conmutar padecimientos al fin me los devuelvan con vida."

"Quiero al nieto de mi madre, a mi sobrino nacido en cautiverio, ése que por razones inconmutables nunca pudimos abrazar. Sí, quiero a mi hermana y a mi padre, los quiero aquí de nuevo como hace cuarenta años. ¿No les parece justo?"

"Un dos por uno que retire ese océano de llanto que nos ahogó día a día en la desesperada espera. ¡Quiero ahora mismo la mitad de mi dolor, de mis temores, de mi exilio! ¿No pueden? ¿Cómo que no pueden?, ¿acaso no son capaces de torcer nuestra memoria?, ¿de pretender que un asesino ya no lo es más porque se puso viejo?, ¿los devuelven a casa? Muy bien, ¿dónde están mis amigos?, ¿dónde están nuestros hijos, nuestros padres y hermanos? Les recuerdo una cosa: Todavía cantamos, todavía pedimos, todavía soñamos, ¡todavía esperamos!"

SR. PRESIDENTE (Arcioni): Muy bien, gracias, señora diputada.

Se vota el tratamiento sobre tablas del proyecto de resolución presentado por la diputada Dufour, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

CONSTITUCIÓN DEL ESTADO DE COMISIÓN

Se constituye la Cámara en comisión, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

A continuación se dará lectura al proyecto de resolución.

SR. SECRETARIO (Biss):

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1º. Declarar el más enérgico repudio ante el fallo de la Corte Suprema de la Nación en el caso de Luis Muiña (Expediente "Bignone, Benito A. y otro sobre recurso extraordinario"), que declaró aplicable el beneficio que dispuso la derogada Ley Nacional n° 24390, conocido como el dos por uno para penas de prisión por delitos de lesa humanidad, por considerar que el fallo de la Corte Suprema de la Nación cita precedente nocivo para el estado de derecho y la democracia y se aparta de las políticas de Estado de Memoria, Verdad y Justicia y del Sistema Internacional de Derechos Humanos.

Artículo 2º. Comuníquese la presente a la Corte Suprema de Justicia de la Nación Argentina.

Artículo 3º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): Tiene la palabra el diputado Conde.

SR. CONDE: Ciudadanos, traguemos saliva con el dos por uno, pero la verdad es que está en la ley, y esto no significa compartir la cuestión de fondo sino sencillamente dejar en claro que el barbarismo de la dictadura la democracia lo combatió con la aplicación plena de la ley, acudiendo para esto al cumplimiento de las garantías consagradas en la Constitución y en los procedimientos; ahora, el dos por uno es parte de ese contexto procedimental o legal o sustancial -si viene al caso-.

El artículo 2º del Código Penal -y esto es la cuestión sucinta, más allá de la interpretación política- dice lo siguiente: Entre el delito y la condena, en ese tiempo, puede haber una ley más benigna que la existente al momento del hecho o la existente al momento de la condena, en ese caso se aplicará la ley más benigna, y la ley más benigna que rigió entre 1994 y el 2001 fue la del dos por uno.

Esta situación tiene razón de ser en dos hechos absolutamente aberrantes, el primero es haber creado esta norma del dos por uno a consecuencia de los retrasos en las sentencias judiciales, teniendo mucha gente imputada en los procesos sin una resolución de su situación procesal, esto dio lugar al dos por uno.

El segundo hecho, también aberrante, es que la norma no contempló ninguna excepción a ese principio que podrían haber sido los delitos de lesa humanidad, por ejemplo.

Entonces, en orden al fallo de la Corte, estamos diciendo que este sujeto comete el delito en 1976 y resulta condenado en 2011.

En ese lapso de tiempo, es decir entre 1994 y 2001 tiene vigencia la ley del dos por uno; este hombre estuvo detenido más de dos años, que es el tiempo a partir del cual aquella norma del dos por uno establecía su vigencia.

Si acudimos a estos principios jurídicos, nada más que jurídicos, es de aplicación el dos por uno. Ahora, no dejo de reconocer que se trata de una situación que por supuesto genera un profundo resquemor, de esto no hay ninguna duda.

Pero vuelvo al principio fundamental, hemos combatido el barbarismo con la aplicación de la ley; ahora resulta que estamos viendo cómo desde alguna interpretación de carácter político, naturalmente, podemos apartarnos de la norma que tiene absolutamente vigencia por imperio de la ley de fondo, que es el Código Procesal.

De modo que en este sentido, en lo personal me voy a abstener de pronunciarme sobre la cuestión que está planteado la diputada; y en esto quiero dejar aclarado -salvo que son decisiones personalísimas y me mueve mi formación jurídica, fundamentalmente- que están eximidos de cualquier consideración los demás miembros del Bloque al que pertenezco.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): Sobre el mismo tema, tiene la palabra el diputado Meza Evans.

SR. MEZA EVANS: Gracias, señor Presidente.

Creo que no vale la pena, después de las palabras de Víctor Heredia, hacer interpretaciones jurídicas de la cuestión.

Pero de hecho ha habido un análisis jurídico del tema, que les permitió a dos miembros de la Suprema Corte de Justicia no aplicar el dos por uno para este asesino y torturador.

Por eso, los abogados sabemos que las posiciones jurídicas a veces están abonadas por la mitad de una biblioteca y la posición política adversa está abonada por otra mitad.

Así que en función de cómo se votó esto, la argumentación de lo jurídico, casi diría que en un ámbito como el nuestro carece de relevancia; y más allá de la posición personalísima del diputado Conde, yo quiero decir que como no podía ser de otra manera la Unión Cívica Radical a nivel nacional ha repudiado este fallo en la misma medida que lo estamos haciendo en esta Legislatura.

Nada más, gracias.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): Por el mismo tema, tiene la palabra el diputado Pagliaroni.

SR. PAGLIARONI: Gracias, señor Presidente.

Quería precisamente reflexionar brevemente sobre algo que ya mencionó el diputado Meza Evans.

Mi partido, en el que milito desde hace treinta años; precisamente en Semana Santa del año 1987, yo tenía quince años y fue mi primer acto de militancia partidaria, en una época en la cual todavía estaba muy presente el resultado macabro de la dictadura militar que había gobernado hasta el 10 de diciembre del año 1983.

Y desde esa Semana Santa del año '87 el radicalismo ha venido sosteniendo la bandera -de hecho el radicalismo desde antes, pero yo en lo personal- en defensa de los derechos humanos, buscando verdades, buscando justicia, buscando el castigo que las leyes establecen para los responsables de semejante genocidio.

Yo en lo personal voy a acompañar el proyecto, porque así como lo ha hecho el Comité Nacional de la Unión Cívica Radical en el día de la fecha, coincido en que es una actitud reprochable la de los miembros de la Corte Suprema. Por supuesto que aceptable desde el punto de vista de la vida institucional, de la vida democrática en la que debemos respetar lo que otros Poderes dictan.

Los radicales somos por demás respetuosos del resultado o de los fallos que las instituciones dictan, pero esto no significa que no podamos rechazarlo desde lo político.

En esto coincido con el diputado Meza Evans en que en este caso hay un contenido mucho más político que jurídico y a quienes abrazamos la democracia y a quienes militamos en partidos políticos profundamente democráticos, creo que nos corresponde hacer esta observación. Por supuesto, y respetando lo que dice el presidente del Bloque, el doctor Conde, son opiniones y decisiones personalísimas, pero yo quiero dejar preciso mi voto.

Voy a acompañar porque coincido en que los argumentos que han dado tres integrantes de la Corte Suprema no son suficientes para justificar semejante fallo.

Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): Gracias, señor diputado.

A consideración de los señores diputados el dictamen, por la afirmativa.

- Se vota.

Por la negativa.

- Se vota.

Abstenciones.

- Se vota.

Sobre veintitrés diputados presentes, veintiún votos afirmativos y dos abstenciones. Queda aprobado por mayoría el dictamen.

LEVANTAMIENTO DEL ESTADO DE COMISIÓN

Se levanta la Cámara en comisión, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

A consideración de los señores diputados el despacho recientemente leído, por la afirmativa.

- Se vota.

Por la negativa.

- Se vota.

Abstenciones.

- Se vota.

Sobre veintitrés señores diputados presentes, veintiún votos afirmativos y dos abstenciones.

Tiene la palabra la diputada Torres Otarola.

- 6 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN Nº 040/17

SRA. TORRES OTAROLA: Buenas tardes, señor Presidente.
En primer término, quiero acercar un pedido de informes, por favor.

- Hace llegar el proyecto a Mesa de Presidencia.

Teniendo en cuenta la exponencial o el exponencial recrudescimiento que hubo de los delitos de naturaleza femicida o violencia de género y los últimos hechos que hubo en la localidad de El Maitén donde la ciudadanía se ha manifestado ante las situaciones de excarcelación y de los asentamientos de presos dentro de las alcaldías de esa localidad; un hecho similar en Trevelin donde incluso el Concejo Deliberante a través de la concejal del PJ Silvia Salazar, también se ha manifestado con un pedido de informes con preocupación respecto a esto; y teniendo en cuenta, obviamente, que el Poder Ejecutivo Provincial tiene un orden de prioridades con respecto a estos registros y también haciendo referencia a las palabras de lo que fue el Juzgado de Familia a través de Alesi, es que quiero presentar un pedido de informes sobre el tema de los presos en las comisarías y alcaldías con respecto a estos delitos.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): Tiene la palabra la diputada Caminoa.

SRA. CAMINOA: Sobre el mismo tema. Este proyecto es aparentemente idéntico al de la diputada, así que también le pediría que se trate.

- Hace llegar el proyecto a Mesa de Presidencia.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): Un breve cuarto intermedio sobre sus bancas, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

- Así se hace a las 17:06.

CUARTO INTERMEDIO

- A las 17:08 dice el

SR. PRESIDENTE (Arcioni): Se reanuda la sesión después del breve cuarto intermedio.

Se van a tratar por separado; vamos a tratar primero la solicitud de informes presentada por la diputada Torres Otarola. Por Secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Biss):

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1º. Dirigirse al Poder Ejecutivo, en los términos y alcances previstos en el artículo 134º inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en el plazo de cinco (5) días hábiles improrrogables a partir de la notificación de la presente informe y remita a este Poder Legislativo:

- 1) La cantidad de condenados por delitos de índole sexual, femicidios y/o violencia de género en cualquier modalidad, especificando la localidad en donde hayan cometido el o los ilícitos y el lugar en donde cumplen condena, sea en comisaría, alcaldía y/o centro de detención y de qué ciudad.
- 2) El tratamiento que se les brinda a estas personas condenadas dentro de las comisarías, alcaldías y/o centros de detención con el fin de recuperarlos para no ser una amenaza para la sociedad.
- 3) Cuántos de los reclusos gozan de algún beneficio procesal, especificando el beneficio y cuáles son los informes realizados por los especialistas para que sea aprobado dicho beneficio.
- 4) Qué tipo de control se realiza a aquellos reclusos que gozan de beneficios, como ser salidas transitorias, prisión domiciliaria o condicional y qué recursos, tanto humano como material, se emplea en estos controles.
- 5) Con cuántos de estos reclusos se ha aplicado la utilización de tobilleras electrónicas y qué resultado de efectividad posee dicho control.
- 6) Cuántos de los reclusos que han gozado de beneficios extramuros han incurrido en la comisión de nuevos delitos o se ha recibido denuncia penal alguna sobre la presunta comisión de un nuevo delito.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): A consideración de los señores diputados, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado por mayoría.

Continúa con la palabra, señora diputada.

SOLICITUD DE DERIVACIÓN DEL PROYECTO DE LEY Nº 166/16

SRA. TORRES OTAROLA: No todo es tan malo; uno no siempre está criticando ni observando en mal medida, ¿no?

Quiero pedir, por favor, que el proyecto nº 166/16 que ingresó el Poder Ejecutivo en el período legislativo anterior, pueda ser remitido también a la Comisión de Turismo para poder trabajarlo, hacerle algunos aportes y poder enriquecer este proyecto que tiene interés en toda la provincia con la actividad vitivinícola, teniendo en cuenta que en este período del primer trimestre del año se recorrieron las fiestas regionales y se pudieron tener reuniones y contacto directo con productores que podrían enriquecer toda la ruta que propone el Poder Ejecutivo como marco productivo y promoción para la Provincia.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): El proyecto 166/16, también, será remitido a la Comisión Permanente de Turismo y Deporte.

SRA. TORRES OTAROLA: Muchas gracias, señor Presidente.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN Nº 041/17

SR. PRESIDENTE (Arcioni): Diputado Gómez, tiene la palabra.

Perdón, diputado Gómez, si es tan amable ¿le daría la palabra a la diputada Caminoa para que continúe con los dos pedidos de informes sobre el tema tratado con anterioridad?

SR. GÓMEZ: Sí, ¡cómo no!

SR. PRESIDENTE (Arcioni): Gracias, diputado Gómez.
Diputada Caminoa, tiene la palabra.

SRA. CAMINOA: Gracias diputado Gómez y gracias Presidente.

En realidad, tiene que ver porque es parecido el proyecto, pero decidimos presentarlo en forma separada, ya que en estos días en que he visitado algunas comisarías, no solamente la de Dolavon, sino algunas otras, nos hemos encontrado que hay condenados justamente que están cumpliendo su condena en calabozos que no son adecuados para cumplir ninguna condena. No solamente por la seguridad de las personas que están alojadas allí, sino también por la seguridad de la operatividad de los agentes que están en las comisarías.

El tema es que hay personas que padecen determinadas enfermedades y que, además, generan una problemática, como en el caso de algunas localidades chicas, donde hay pocos agentes de policías que deben cuidar a las personas detenidas y, además, hacer las recorridas o en algún caso tienen que salir y se les imposibilita este tema.

Me gustaría que se dé lectura, tiene más que ver con condenas en general, no tiene que ver sólo con el tema de la cuestión de género. Luego de que se vote, continúo.

- Hace llegar el proyecto a Mesa de Presidencia.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): Primero ponemos a consideración este pedido de informes.

Por Secretaría se dará lectura a la solicitud de pedido de informes presentado por la diputada Caminoa.

SR. SECRETARIO (Biss):

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:**

Artículo 1º. Dirigirse al Poder Ejecutivo, en los términos y alcances previstos en el artículo 134º inciso 3) de la Constitución Provincial, con el fin de que, en un plazo de cinco (5) días hábiles improrrogables a partir de la notificación de la presente, informe y remita a este Poder Legislativo lo siguiente:

- 1) Informe la cantidad de detenidos condenados que actualmente se encuentran alojados en las comisarías de la Provincia del Chubut.
- 2) Si el Estado Provincial tiene previsto el traslado de dichos detenidos a los nuevos módulos carcelarios próximos a inaugurarse.
- 3) Si en los casos de las comisarías de pequeños pueblos de nuestra provincia se han tomado los recaudos necesarios para garantizar la seguridad, tanto de los ciudadanos como de los detenidos.
- 4) Si en el caso de las pequeñas comisarías el Estado garantiza la plena atención médico/sanitaria de los detenidos.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): A consideración de los señores diputados, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado por mayoría.

Continúa con la palabra, por favor.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN Nº 042/17

SRA. CAMINOA: Gracias, señor Presidente.

El segundo tema, según lo que comentaba el diputado Grazzini, es cierto que hay algunas cuestiones que hemos visto sobre algunas prestaciones que la gente del interior ha dejado de tener. Habiendo hecho ya un pedido de informes hace un mes, que fue contestado, en el cual no se adjuntó el balance porque estaba por ser finalizado recién el 30 de abril y el pedido de informes fue previo, entonces, queremos, en base a los que se nos devolvió como información, ampliar no solamente lo del balance, sino algunos otros temas.

Solicito que se dé lectura el proyecto que especifica cómo está financiándose nuestra obra social SEROS.

- Hace llegar el proyecto a Mesa de Presidencia.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): Se dará lectura por Secretaría.

SR. SECRETARIO (Biss):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Dirigirse al Poder Ejecutivo, en los términos y alcances establecidos en el artículo 134º inciso 3) de la Constitución Provincial, dado que no se ha podido aportar por parte del Instituto de Seguridad Social y Seguros memoria y balance correspondiente al ejercicio presupuestario 2016 y resolución de aprobación del mismo, cuyo plazo de elevación al Poder Ejecutivo ha expirado el 1º de mayo del corriente año, conforme lo establecido mediante Ley XVIII nº 12 en su artículo 2º inciso e), por lo que queda pendiente de remisión, mientras ello ocurra para que responda en un plazo impostergable de cinco (5) días lo siguiente en carácter de datos ampliatorios y complementarios al pedido de informes formulado por Resolución nº 017/17 de la Honorable Legislatura:

- 1) A fin de contar con la totalidad de los aportantes al sistema de la seguridad social provincial, municipios, organismos de contralor y descentralizados, Banco del Chubut Sociedad Anónima, reflejando también por separado los montos de aportes personales y contribuciones patronales, previsionales y de obra social, correspondientes a los ejercicios 2016 y 2017 hasta el mes de mayo.
- 2) Cantidad total de aportantes y por separado de cada uno de los tres Poderes del Estado Provincial, municipios, organismos de contralor, autárquicos y descentralizados, Banco del Chubut Sociedad Anónima.
- 3) Informe sobre convenios de pago por aportes adeudados al Instituto de Seguridad Social y Seguros y cumplimiento de los mismos, correspondientes a los ejercicios 2016 y 2017 hasta el mes de abril inclusive.
- 4) Informe del estado de deuda y monto por cesión de valores representativos de deuda (VRD), reembolsables por la deuda fiduciaria de la obra del Gasoducto Patagónico y cumplimiento de rescate de los mismos.
- 5) Informe sobre la evolución y estado de la deuda contraída por pago a ex agentes ypefianos a quienes les adeudaba el Gobierno Nacional.
- 6) Cantidad de afiliados a la obra social SEROS y clasificación de los mismos.
- 7) Informar herramientas legales utilizadas para la intimación al cumplimiento de pago de las deudas pendientes, adjuntando documentación respaldatoria.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): A consideración de los señores diputados, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado por la mayoría.

¿Continúa con el uso de la palabra, señora diputada?

SRA. CAMINOA: No, gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): Muy bien, tiene la palabra el diputado Gómez.

- 10 -

GESTIONES POR LA ACTIVIDAD HIDROCARBURÍFERA

SR. GÓMEZ: Señor Presidente, es más que nada para poder informar todo el cuadro de situación de las gestiones que se han llevado a cabo en los últimos treinta días por parte del Gobierno de la Provincia y los sindicatos ante el Gobierno Nacional, ante las operadoras para tener garantizados mínimamente los planes de inversiones, que se sostengan los empleos, pero fundamentalmente que se posibilite la recuperación de la zona de desastre de Comodoro Rivadavia, que fue declarado por el Gobernador de la Provincia. Naturalmente, también, la recuperación propia de la Provincia, teniendo en cuenta que el desastre más la recesión, más la desinversión han generado una pérdida permanente de regalías petroleras.

Es una situación que preocupa al Ejecutivo, puntualmente, porque se tienen que realizar los esfuerzos para no solamente sostener empleos sino, fundamentalmente, garantizar un marco de paz social para posibilitar la recuperación de Comodoro Rivadavia, Rada Tilly, Sarmiento y el Departamento Escalante.

También la preocupación que se tiene por el resto de la provincia teniendo en cuenta la situación de emergencia que se ha declarado a lo largo y a lo ancho de nuestra provincia.

A usted le consta, señor Presidente, inclusive, porque anduvo haciendo gestiones juntamente con los sindicatos que, durante todo el primer trimestre, la Provincia estuvo preocupada para que las operadoras pudieran definir con el Gobierno Nacional los planes de inversiones.

A tal efecto, en el mes de febrero, por acuerdo del Gobernador y del Ministro del Interior se logró una mesa de diálogo para posibilitar que se logre este objetivo teniendo en cuenta que durante el año 2016 el Estado Nacional había reconocido el incentivo para nuestro crudo Escalante de 7 dólares más los 2,5 dólares que reconocía Provincia para la exportación de nuestro crudo. Esa coincidencia de Nación y Provincia posibilitó el sostenimiento de la actividad durante el año 2016.

Lamentablemente, a fines del 2016, el Gobierno Nacional dejó sin efecto el reembolso por puertos patagónicos, todo lo que estaba relacionado con los incentivos. Y en el mes de enero, finalmente por decisión del Gobierno Nacional -a través del Ministro Aranguren- se llevó adelante un acuerdo sin participación de la Provincia entre operadoras y refinadoras, quedó una diferencia del precio crudo interno de diez dólares con respecto a Neuquén, no hay incentivo para la exportación, quedamos sin ningún tipo de ventajas comparativas, sumado a eso la eliminación ya oficial del reembolso por puertos patagónicos.

Por lo tanto, las operadoras amenazaban con llevar adelante la caída de equipos -fundamentalmente en el tema de gas-, porque estábamos siendo discriminados con respecto a la cuenca neuquina por el precio de 7,50 dólares que se le reconoce a Vaca Muerta y a la Cuenca del Golfo San Jorge, sin ningún tipo de reconocimiento ni incentivo en el área del gas.

Todo esto obligó al Gobierno Provincial a que en el mes de marzo -27 de marzo- remitiera una carta al Presidente de la Nación, así que para conocimiento de nuestra Legislatura, es importante saber qué es lo que escribe el Gobernador en su relación a Nación.

Por lo tanto, con la autorización de ustedes, voy a proceder a leer la nota que mandó el Gobernador de la Provincia al Presidente Mauricio Macri.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): Adelante, señor diputado.

SR. GÓMEZ: "Rawson, 27 de marzo de 2017. Señor Presidente de la Nación, ingeniero Mauricio Macri. Su despacho. Estimado señor Presidente: tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos de elevarle para su conocimiento la solicitada emitida por el Sindicato de Petroleros y Gas Privado del Chubut, publicada en los diarios de la provincia con fecha 27 de marzo, firmada por el sindicato."

"En la misma se manifiesta la grave crisis que está atravesando el sector y la marcada diferencia en cuanto a la decisión de priorizar las inversiones entre la Provincia de Neuquén y nuestra Provincia, lo que genera un grave perjuicio para la actividad de la Cuenca del Golfo San Jorge."

"De más está decir que compartimos y hacemos nuestro el reclamo de la entidad sindical, dejando en claro que no estamos en contra de los beneficios que se puedan obtener en pos de mejorar la realidad en la provincia hermana; pero nunca avalando que ello genere un perjuicio en la realidad de la actividad en nuestra cuenca hidrocarburífera, que tanto ha aportado durante años a las arcas del Gobierno Nacional."

"Señor Presidente, este tipo de políticas sólo exacerban las asimetrías entre distritos y responden a ninguna planificación seria a largo plazo, sólo manifiestan una visión centralista de la política de desarrollo."

"La Provincia que represento ha soportado fiscalmente al gobierno federal a lo largo de toda su historia sin recibir una justa compensación. Desde el 11 de enero de 2016 que fueron convocados todos los sectores de la industria petrolera que intervienen en la Cuenca del Golfo San Jorge, estamos trabajando para poder encontrar una salida a esta crisis con el objetivo de garantizar la paz social en la actividad de la cuenca."

"Lo único que hemos logrado es crear la Mesa Chubut que preside el ministro Juan José Aranguren, pero lamentablemente hasta la fecha no hemos tenido ninguna medida que ayude a paliar la crisis de la Cuenca del Golfo San Jorge, sólo la exigencia para que los trabajadores sigan soportando con su esfuerzo y sacrificio la difícil situación que atraviesa el sector con la supuesta intención de mantener eficiente y productiva a la cuenca, obligándolos a reducir sus salarios y modificar su esquema laboral y en muchos casos perder su fuente de trabajo."

"Una vez más, le manifiesto señor Presidente, no vamos a permitir bajo ninguna circunstancia que los trabajadores sean el mecanismo de ajuste."

"Es por ello que le solicitamos a usted y por su intermedio al señor Ministro de Minas y Energía, ingeniero J. J. Aranguren, nos otorguen el mismo tratamiento que a la Provincia hermana de Neuquén."

"Y, a mayor claridad y como contrapartida al esfuerzo y dedicación de los trabajadores chubutenses, le solicitamos: primero, se apliquen los subsidios por desempleo de 22.000 pesos por mes, por un año, a cada trabajador despedido; segundo, se exima del pago del impuesto a las Ganancias a los trabajadores del sector; tercero, se prorogue el Plan Gas vigente o, en su defecto, se implemente un nuevo esquema con valores estímulo, privilegiando la producción y el trabajo nacional por sobre la importación; cuarto, se reduzca la diferencia del precio de petróleo entre el Medanita de Neuquén y el Escalante a 5 dólares por barril de crudo, teniendo en cuenta que en abril el Medanita está cotizado en 57 dólares y el Escalante en 47 dólares; quinto, se reinstalen los reembolsos de puertos patagónicos."

"De igual manera, no puedo dejar de mencionar la afectación negativa a las economías regionales de la Patagonia que produjo la eliminación de los reembolsos por puertos patagónicos, producto de un vergonzoso y público lobby aduciendo un supuesto esfuerzo fiscal desmesurado, el cual queda desdibujado a la luz de los beneficios impositivos que han recibido otros sectores y regiones."

"Y básicamente, señor Presidente, le solicito se respeten las economías regionales y los años de aportes, sacrificios y dedicación de los trabajadores de la Cuenca del Golfo San Jorge y las empresas locales, que hoy ven perjudicadas sus fuentes laborales y el sostenimiento de sus hogares por las decisiones arbitrarias y tendenciosas del Poder Central, que atentan no sólo contra el federalismo sino contra la tradición productiva y la dignidad de los habitantes de la Provincia que represento."

"A la espera de la comprensión y apoyo del señor Presidente que permita el desarrollo de nuestra Provincia, lo saludo atentamente."

Es la nota que remitió al Presidente Mauricio Macri el Gobernador Mario Das Neves, fecha 27 de marzo.

Naturalmente que inmediatamente el Gobierno Nacional convocó al Gobernador, a través del Ministro del Interior, a producir las reuniones necesarias. Lamentablemente, el 29 de marzo comenzamos a padecer todo lo que significó el desastre en Comodoro Rivadavia, en la provincia. Las reuniones se fueron postergando porque había que privilegiar la recuperación y la asistencia de la emergencia.

En ese sentido el Gobernador, las operadoras, el mismo Gobierno Nacional y los sindicatos postergaron las reuniones comprometidas para buscar la solución al problema planteado y se logró recién el 18 de abril la reunión en Casa Rosada.

La reunión de Casa Rosada se realizó con el Ministro del Interior Rogelio Frigerio, con el Ministro Jorge Triaca, con el Ministro J. J. Aranguren, con todos los CEO de las operadoras, con los sindicatos y naturalmente con el Gobernador, acompañado del Ministro Gilardino.

La reunión fue durísima. Lo primero que se trató fue la declaración de la zona de desastre del Departamento Escalante, Provincia del Chubut.

Inmediatamente el Ministro del Interior, como lo había hecho ni bien se conocieron los alcances de la tormenta del 29 de marzo, puso a disposición los esfuerzos de Nación para ayudar a la Provincia y a Comodoro Rivadavia.

Los tres Ministros transmitieron la preocupación del Presidente por la situación de emergencia. El Ministro del Interior fue claro con el Gobernador, se le garantizaban a la Provincia y al Municipio 1.500

millones de pesos para ayudar con la emergencia, naturalmente previa planificación de lo que significa la recuperación de Comodoro Rivadavia y de los problemas que pueda plantear la Provincia dentro de lo que es la necesidad del Departamento Escalante.

En ese marco, naturalmente el Gobernador, agradeciendo al Gobierno Nacional la predisposición, tocó la consulta respectiva desde Nación y desde Provincia de cuál iba a ser el rol de las operadoras. Se necesitaba y se exigía a las operadoras el esfuerzo para posibilitar el marco de paz social que posibilite la recuperación de Comodoro Rivadavia. Para ello era necesario que dejaran sin efecto cualquier posibilidad de análisis de suspensión o de despido.

En ese marco, el CEO de Pan American, Marcos Bulgheroni, fue clarísimo con el Gobierno de la Provincia y con Nación, Pan American no iba a ser la que iba a prender la mecha de un estallido social. Se comprometieron a mantener la actividad durante el semestre que falta hasta fin de año. Lo mismo reiteró YPF y puntualmente Tecpetrol y Sipetrol ratificaron lo mismo.

La diferencia está en que desde el sindicato se les planteó a Tecpetrol y Sipetrol que así como Pan American tenía pensado bajar cinco equipos porque desaparece el precio de gas en boca de pozo -no tenemos igual precio que la cuenca neuquina-, Pan American resolvió no bajar esos equipos, sostenerlos y evitar suspensiones y despidos, se les exigió a Tecpetrol y Sipetrol que en esta emergencia reactiven un equipo perforador cada una de las operadoras en el marco de la obligación de responsabilidad social y empresaria que corresponde, pero también en función de los alcances que cada una de las operadoras firmó en el momento de habilitar la prórroga de concesiones.

En ese cuadro de comprensión de la situación de emergencia y la declaración de zona de desastre, se cerró la reunión solicitando por parte del Gobierno de la Provincia al Ministro de Trabajo de la Nación que contemple la posibilidad de habilitar los REPRO, que era lo que estaba pidiendo el Gobernador en la nota del 27 de marzo, porque si a Neuquén le han dado la cobertura a los compañeros que se retiraron con esos REPRO, lo mismo tendría que corresponder a los compañeros que se retiraron durante el 2016, y ahora más que nunca, muchos de los cuales ahora están padeciendo las consecuencias del desastre que padeció Comodoro Rivadavia y necesitaban la ayuda económica para la recuperación.

Lo mismo se le solicitó al Ministro de Trabajo, la habilitación y la agilización de los trámites en la ANSES para producir el retiro de los compañeros que están en edad y con años de servicio para jubilarse, y que por demora en los trámites no logran todavía ese objetivo.

La reunión del 18 de abril fue para nosotros positiva, no solamente como laburantes, fundamentalmente por lo que significa tener el compromiso asumido en conjunto de Nación, Provincia y operadoras para tener el marco necesario que está necesitando Comodoro Rivadavia y la Provincia para la recuperación, fundamentalmente, la reconstrucción.

Y en ese marco, el Gobierno Nacional, por lo menos, ha dado señales claras de estar cumpliendo con esos compromisos porque permanentemente están viajando los ministros de la provincia, el intendente lo hizo ayer, para ir agilizando todos los trámites para concretar la ayuda comprometida que está necesitando Comodoro Rivadavia que después de treinta días todavía se sigue sacando el barro de los patios de las casas inundadas y fundamentalmente la limpieza de las calles.

Más allá de eso, a las cuarenta y ocho horas de la reunión en Casa Rosada, se hizo la reunión con J. J. Aranguren. En esa reunión se ratificó el compromiso de las operadoras, y las operadoras solicitaban también un gesto del sector trabajador, que tendría que estar habilitando una adenda convencional. El sector trabajador no tiene problema en aceptar una adenda, discutirla con la comisión directiva y cuerpo de delegados como corresponde, pero todo lo que está relacionado con esos compromisos que asumieron ante el Gobierno Nacional y ante el Gobernador de la Provincia tienen que quedar escritos.

Y si se trata de discutir un convenio por veinticuatro meses, se les está solicitando a las operadoras que los planes de inversión estén garantizados por escrito por veinticuatro meses y que no estén sujetos a la variación de precio externo del crudo ni a la variación del precio interno del gas.

Éste es el marco al que se arribó el 2 de mayo; se ha rubricado una adenda que va a ser analizada orgánicamente, como corresponde, pero falta lo más importante que es conocer los planes de inversión.

En el día de hoy se ha movilizado Provincia, se están movilizando los sindicatos para que el Gobierno Nacional, a través del Ministerio del Interior, exija a las operadoras los planes de inversión por veinticuatro meses, que es la única manera de garantizar no solamente estabilidad de trabajo sino que con los equipos en movimiento vamos a tener exploración, recuperar la producción de los yacimientos que durante sesenta días han bajado mucho su producción, lo que significa pérdida de regalías petroleras para la Provincia y el Municipio.

Y, por el otro lado, la prioridad en cuanto a la firma del convenio que tiene que hacerse ante el Presidente de la Nación que está condicionado a que quinientos trabajadores de S.P. Argentina que están en situación de quebranto, tengan la protección adecuada para que dentro del concurso de acreedores se les garantice el cobro de las indemnizaciones.

En este marco se están ultimando las gestiones en el día de la fecha entre Provincia, sindicato, con YPF y demás operadoras para que los quinientos compañeros tengan garantizado el cobro de las liquidaciones finales y la reubicación de los quinientos compañeros entre todas las operadoras. En este marco, cuatrocientos corresponden a YPF y los cien restantes a Tecpetrol, Sipetrol y Capsa.

En líneas generales, es el panorama que hemos estado llevando adelante en forma mancomunada los sindicatos, el Intendente Carlos Linares, el Gobernador, los ministros y, naturalmente, la predisposición de Nación.

Esperemos que esto pueda llegar a buen puerto para firmar el acta correspondiente de compromiso de inversiones y desarrollo sustentable, que es el título que da lugar al acta que se firmó el 2 de mayo, pero todavía falta un recorrido a cumplir, que pasa exclusivamente por conocer, por la seriedad que le está imponiendo el Gobierno de la Provincia, los planes de inversión. Y los planes de inversión no tienen que ser por seis meses sino por lo que dice el convenio que se firmó ayer: si el convenio dice veinticuatro meses, la garantía de inversiones, de estabilidad laboral y garantía de recuperación de producción será también por el mismo tiempo.

Así que, en líneas generales, es la gestión que hemos realizado. Naturalmente, desde las organizaciones sindicales queremos transmitir el acompañamiento que hemos tenido de toda la Legislatura, de los distintos Bloques que han transmitido permanentemente su preocupación, sobre todo por la situación de quebranto de la empresa S.P. Argentina.

Quinientas familias quedan ahí a la deriva, pero la prioridad, justamente, son esos compañeros para que cualquier tipo de firma de convenio que se pueda realizar tenga asegurada la solución a las quinientas familias que hoy han quedado en situación de quebranto producto de la desinversión que llevó adelante en el último año YPF S.A.

Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): Gracias, señor diputado.
Diputada Hernández, tiene la palabra.

- 11 -

CONVOCATORIA AL MINISTRO DE EDUCACIÓN

SRA. HERNÁNDEZ: Gracias, señor Presidente.

Brevemente -porque se ha hecho un poco tarde- me quiero referir a... yo había hecho un pedido de informes al Ministerio de Educación sobre la Ley VIII n° 121 que fuera promulgada y que tiene que ver con la incorporación en la currícula escolar de lo que significa la perspectiva de género. Esto ya es una ley.

Se preguntó si, después de un año de la promulgación de esta ley que incorpora la perspectiva de género en todos los tramos de la educación obligatoria, se había hecho la reglamentación, a lo cual se responde que no ha sido estrictamente reglamentada pero que existe el Programa Nacional de Educación Sexual Integral que incluye como eje el trabajo de la perspectiva de género.

Luego se preguntó qué programas se estaban implementando para cumplir con la ley y se responde que se realiza una jornada para educar en igualdad, prevención y erradicación de la violencia de género, que es al menos una jornada de la temática y que se realizó el día 26 de octubre.

Y también qué acciones se realizaron en el año 2016, a lo que se contestó que son aquellas llevadas a cabo en el presente ejercicio con financiamiento del Ministerio de Educación y Deportes de la Nación en el marco del Programa 29, Gestión Educativa y Política Socioeducativa, y detalla en ésta las acciones realizadas con financiamiento nacional de este Programa 29.

La verdad es que la respuesta para mí fue una decepción, porque cuando presenté el proyecto, que lo trabajamos y que luego se convirtió en ley, la idea, el espíritu de la misma era empezar a producir un cambio a largo plazo, por supuesto, porque cambiar los paradigmas en la educación no es una tarea de un día para el otro.

Pero sí, tenemos que tener en cuenta y, esto lo planteaba la ley, el tema de la preparación y la capacitación de los docentes y de los auxiliares de la educación, para que a su vez ellos pudieran transmitir a los chicos, desde su primera infancia, este cambio de paradigma.

Es decir, cómo vamos a cambiar esta situación que vemos crecer cada día, cuando en el mes de abril tuvimos un caso de violencia de género por día, cómo vamos a cambiar esto en los chicos, en los jóvenes, en los niños para que crezcan con otra perspectiva diferente. Algo está fallando en toda esta situación de todo lo que hacemos y, no me caben dudas, que todos desde nuestro lugar intentamos hacer para producir un cambio de paradigma. Pero ¿qué es lo que estamos haciendo reflejado con la educación? Creo y siempre lo digo que la llave está en la educación, toda la llave empieza allí, en los niños.

Por lo tanto, creo que se debe ofrecer más educación de género en las escuelas, con docentes y con auxiliares de la educación capacitados, con un abordaje integral que realmente abarque lo que significa la violencia machista.

Esto es lo que proponía la ley, el espíritu de la ley, pero la verdad es que creo que no se interpretó de esta manera; con hacer una jornada en el año, no se produce absolutamente ningún cambio.

El cambio es la incorporación de la perspectiva de género, no una charla; también, el cambio es la capacitación de los docentes y de los auxiliares de la educación.

Muy brevemente, muy cortito, a lo mejor la definición de lo que realmente es la incorporación de la perspectiva de género no se entendió, evidentemente no se entendió.

Significa que la perspectiva de género emerge como una categoría de análisis de la realidad social y política a fines del siglo XX y comienzos del siglo XXI. Tiene contornos difusos, ambiguos, podemos decir que generalmente supone una antropología que considera que lo femenino y lo masculino son dimensiones de origen cultural en el ser humano, quitando toda relevancia al dato biológico. De esta forma la perspectiva de género sería una clave de interpretación de la sociedad que pretende discernir y denunciar los condicionamientos culturales que oprimen a la mujer y, a su vez, promueven iniciativas para liberarla de estos condicionamientos.

Perspectiva de género es una manera de hacer análisis sociales y culturales enfocados a encontrar desigualdades de poder entre hombres y mujeres.

Creo que quizás no se entendió cuál era el objetivo y creo que el objetivo es muy serio. Porque estamos hablando de educar para cambiar una mirada, para tener una mirada abarcativa de esta problemática y no centrarla, a lo mejor, en una jornada o en dos jornadas que, evidentemente, se pierde, esto es una perspectiva para largo plazo, no a corto plazo.

Realmente quiero pedir y me voy a poner en contacto con el Ministro de Educación para ver de qué manera o de qué forma podamos implementar de la mejor manera posible, que creo que ésa es la forma de implementarlo de la mejor manera posible y de la más positiva, para que realmente esta ley cumpla una función. Porque tener una ley para hacer una jornada de expresión en cuanto a lo que significa el género, la verdad es que no va a cambiar absolutamente ningún paradigma, no va a cambiar ninguna mirada en la educación y está visto en otros países del mundo, donde hay menos femicidios, donde se tiene menos problemáticas de este tipo -como las que tenemos hoy en el país-, que se ha podido cambiar solo y exclusivamente a través de la educación.

Así es que, bueno, también, a través suyo, comunicarle al Ministro, mis deseos de poder implementar esta ley como corresponde, paulatinamente, que se haga en forma paulatina, con los tiempos que correspondan pero para que, realmente, dé algún fruto positivo.

Muchas gracias, señor Presidente.

- Expresiones en las bancas.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): Muy bien, gracias, señora diputada.

Perdón, el diputado Fita, sobre el mismo tema, le cede la palabra a la diputada Caminoa.

Tiene la palabra la diputada Caminoa.

SRA. CAMINOA: Sería bueno si pudiéramos invitar al Ministro, en el marco de la comisión, por este tema y el tema del PROSEPA, que es un pedido de informes que se ha hecho. Si se puede hacer, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): Muy bien, se le cursará la invitación al señor Ministro y se les informará oportunamente.

SRA. CAMINOA: Gracias.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): Tiene la palabra el diputado Fita.

- 12 -

CONVOCATORIA A LOS MINISTROS DE COORDINACIÓN DE GABINETE Y DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

SR. FITA: Gracias, señor Presidente, quería ver si podemos cursar una invitación para el día lunes 15 a las 10 horas al Ministro Alberto Gilardino y al Ministro Oca. Hemos quedado en tratar el tema de lo que es la ley de fondos para la emergencia de Comodoro Rivadavia. Bueno, que se pueda hacer por Presidencia. A su vez para tratar un tema que hoy estuvimos viendo con preocupación con directivos de la Cooperativa de Sarmiento que tienen una deuda muy grande de electricidad. Todos los que estuvimos hoy, de los distintos Bloques, quedamos con una preocupación grande. Se habla de una deuda donde el 88% es de energía por el acueducto y el 12% es la energía que consumen los habitantes de Sarmiento.

La Cooperativa está atravesando -creo que- la peor crisis de su historia. Es una Cooperativa que siempre estuvo saneada y supo manejarse muy bien pero esto la está llevando a un quiebre. Vemos con preocupación esto y queríamos pedir en ese marco, para el día lunes 15 la presencia del Ministro Alberto Gilardino y también del Ministro Oca, para poder tener una realidad sobre todos dos temas y poder tratar - como dijimos- de encontrar una solución a cualquiera de los dos.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): Muy bien, señor diputado. Se le cursará la invitación tanto al Ministro Gilardino como al Ministro Oca para el lunes 15, 11 horas. Cualquier...

SR. FITA: 10 horas, perdón.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): ¿10 horas?

SR. FITA: 10 horas, disculpe.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): 10 horas. Cualquier inconveniente o cambio de horario y demás se les hará saber. Hay que ver la disponibilidad de ambos ministros.

SR. FITA: Sí, señor Presidente, está hablado, pero es más que nada para dar la formalidad y esto quede así.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): Muchísimas gracias, señor diputado. Tiene la palabra el diputado Cunha.

- 13 -

PELEA DE BOXEO DE LUCAS MATTHYSSE

SR. CUNHA: Gracias, señor Presidente. Es simplemente para destacar un hecho importante para el deporte de la ciudad de Trelew. El próximo sábado, día 6, en Las Vegas, Nevada, nuestro crédito local, Lucas Matthysse va a enfrentar una pelea muy importante para su futuro deportivo. Es un hecho que nos parece que debemos destacar y, por supuesto, desde aquí, desde la Legislatura del Chubut, acompañamos su carrera deportiva.

Por supuesto creemos que le va a ir muy bien, vamos a hacer votos para que pueda tener un triunfo y pueda seguir siendo cada día más grande en su carrera deportiva.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): Muchísimas gracias, señor diputado.

- IV -

CIERRE DE LA SESIÓN

Sin más oradores, se da por finalizada la sesión ordinaria del día de la fecha.

- Eran las 17:49.

Edgar Lloyd Jones
Director
Cuerpo de Taquígrafos
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

- V -

APÉNDICE: RESOLUCIONES Y DECLARACIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA

RESOLUCIÓN Nº 048/17 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Aprobar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 190º del Reglamento Orgánico, las versiones taquigráficas correspondientes a las sesiones ordinarias de los días 18 y 20 de abril de 2017.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los cuatro días del mes de mayo de dos mil diecisiete.

Esc. Mariano Ezequiel Arcioni
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Damián Emanuel Biss
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 049/17 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Aprobar las Resoluciones nros. 092, 093, 094, 095, 096, 097, 098, 099 y 100/17-P.H.L., dictadas por la Presidencia de esta Honorable Legislatura ad referendum de la Honorable Cámara.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los cuatro días del mes de mayo de dos mil diecisiete.

Esc. Mariano Ezequiel Arcioni
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Damián Emanuel Biss
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 050/17- H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Declárese de interés legislativo la realización de las Jornadas Musicales que se realizarán los días 24, 25, 26 y 27 de mayo de 2017 en las localidades de Trevelin y Esquel.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los cuatro días del mes de mayo de dos mil diecisiete.

Esc. Mariano Ezequiel Arcioni
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Damián Emanuel Biss
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 051/17 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Convocar a sesión especial, conforme lo establecido en los artículos 11º y 12º de la Ley V nº 152, para el día 31 de mayo de 2017 a las 11:00 horas, a los fines de analizar el pliego presentado por el Poder Ejecutivo por el cual designa a la doctora Graciela Mercedes García Blanco, propuesta para ocupar el cargo de ministra del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut.

Artículo 2º. La Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia recepcionará las preguntas que integrarán el pliego establecido en el artículo 11º de la Ley V nº 152, hasta el día 19 de mayo de 2017 a las 11:00 horas.

Artículo 3º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los cuatro días del mes de mayo de dos mil diecisiete.

Esc. Mariano Ezequiel Arcioni

Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Damián Emanuel Biss
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 052/17 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Declárense de interés legislativo las actividades que se realicen en el marco de la conmemoración de los treinta años de vida del centro especializado en la salud de niños y adolescentes "Dr. Pozzi", de la ciudad de Puerto Madryn, a realizarse el día 9 de mayo de 2017.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los cuatro días del mes de mayo de dos mil diecisiete.

Esc. Mariano Ezequiel Arcioni
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Damián Emanuel Biss
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 053/17 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Declárense de interés legislativo las actividades a realizarse, en el marco de la conmemoración de los "100 años de la aparición de la Virgen de Fátima en Portugal", por la Parroquia Nuestra Señora de Fátima de la localidad de Lago Puelo.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los cuatro días del mes de mayo de dos mil diecisiete.

Esc. Mariano Ezequiel Arcioni
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Damián Emanuel Biss
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 054/17 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Declarar de interés legislativo la realización del Taller Medicina Cuerpo Mente "Las emociones y la recuperación de la salud", que se realizará los días 24 y 25 de junio de 2017 en la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2º. Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la realización del Taller Medicina Cuerpo Mente "Las emociones y la recuperación de la salud".

Artículo 3º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los cuatro días del mes de mayo de dos mil diecisiete.

Esc. Mariano Ezequiel Arcioni
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Damián Emanuel Biss

RESOLUCIÓN Nº 055/17 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Declarar de interés legislativo que el Estado Nacional incorpore en el Presupuesto Nacional 2018 las obras del Camino de Circunvalación y la culminación del Corredor Bioceánico de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.

Artículo 2º. Envíese copia al Poder Ejecutivo Nacional, a la Administración de Vialidad Nacional, a las Cámaras de Diputados y de Senadores, y a los señores diputados y senadores nacionales que representan a la Provincia del Chubut.

Artículo 3º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los cuatro días del mes de mayo de dos mil diecisiete.

Esc. Mariano Ezequiel Arcioni
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Damián Emanuel Biss
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 056/17 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Declarar de interés legislativo al "II Festival del Libro de Puerto Madryn", que se llevará a cabo los días 12 y 13 de mayo de 2017 en la Escuela Provincial nº 193 de la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2º. Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial al "II Festival del Libro de Puerto Madryn".

Artículo 3º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los cuatro días del mes de mayo de dos mil diecisiete.

Esc. Mariano Ezequiel Arcioni
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Damián Emanuel Biss
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 057/17 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. En virtud de las facultades otorgadas por el artículo 134º inciso 3) de la Constitución Provincial y lo establecido en el artículo 70º del Reglamento de esta Legislatura, solicitamos que en el plazo perentorio de diez (10) días el Ministro de Salud de la Provincia, doctor Ignacio Hernández, y/o el Presidente del Instituto de Seguridad Social y Seguros, señor Cristian Eguillor, remita informes escritos y/o impresos en soporte papel a esta Honorable Legislatura respecto a:

- 1) Si a la fecha los afiliados reciben con normalidad y sin interrupción las prestaciones de salud que brinda el Hospital Italiano de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- 2) Si en el período comprendido entre el 1º de enero de 2017 y el 4 de mayo de 2017 las prestaciones que reciben los afiliados a la obra social SEROS en el Hospital Italiano han sido interrumpidas temporalmente y, en caso afirmativo, motivo por el cual se produjo, el período durante el cual se extendió la suspensión y detalle cuáles fueron las prestaciones interrumpidas y cuáles continuaron brindándose.
- 3) Estado de deuda que la obra social SEROS y el Instituto de Seguridad Social y Seguros (ISSyS) mantienen a la fecha con el prestador Hospital Italiano, detalle fechas en que se contrajo dicha deuda y si existe un plan de pago: cantidad de cuotas y montos de las mismas.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los cuatro días del mes de mayo de dos mil diecisiete.

Esc. Mariano Ezequiel Arcioni
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Damián Emanuel Biss
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 058/17 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Dirigirse al Poder Ejecutivo, en los términos y alcances previstos en el artículo 134º inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en el plazo de cinco (5) días hábiles improrrogables a partir de la notificación de la presente informe a este Poder Legislativo:

- 1) Programa de inspección de los cursos hídricos provinciales, ejecutados durante 2015, 2016 y en ejecución en el corriente año.
- 2) Infracciones y otras actuaciones originadas en dichas inspecciones, por año.
- 3) Reuniones de los seis Comités de Cuencas y fotocopias de las actas y demás instrumentos generados en ocasión de la reunión los mismos, desde su creación hasta la fecha.
- 4) Intervenciones concretas, expedientes iniciados y decisiones administrativas adoptadas en relación a los acontecimientos denunciados en Gobernador Costa y en Tecka, referidos en los considerandos de la presente, con fotocopias de los mismos.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los cuatro días del mes de mayo de dos mil diecisiete.

Esc. Mariano Ezequiel Arcioni
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Damián Emanuel Biss
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 059/17 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Declarar el más enérgico repudio ante el fallo de la Corte Suprema de la Nación en el caso de Luis Muiña (Expediente "Bignone, Benito A. y otro sobre recurso extraordinario"), que declaró aplicable el beneficio que dispuso la derogada Ley Nacional nº 24390, conocido como el dos por uno para penas de prisión por delitos de lesa humanidad, por considerar que el fallo de la Corte Suprema de la Nación cita precedente nocivo para el estado de derecho y la democracia y se aparta de las políticas de Estado de Memoria, Verdad y Justicia y del Sistema Internacional de Derechos Humanos.

Artículo 2º. Comuníquese la presente a la Corte Suprema de Justicia de la Nación Argentina.

Artículo 3º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los cuatro días del mes de mayo de dos mil diecisiete.

Esc. Mariano Ezequiel Arcioni
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Damián Emanuel Biss
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 060/17 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Dirigirse al Poder Ejecutivo, en los términos y alcances previstos en el artículo 134º inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en el plazo de cinco (5) días hábiles improrrogables a partir de la notificación de la presente informe y remita a este Poder Legislativo:

- 1) La cantidad de condenados por delitos de índole sexual, femicidios y/o violencia de género en cualquier modalidad, especificando la localidad en donde hayan cometido el o los ilícitos y el lugar en donde cumplen condena, sea en comisaría, alcaidía y/o centro de detención y de qué ciudad.
- 2) El tratamiento que se les brinda a estas personas condenadas dentro de las comisarías, alcaidías y/o centros de detención con el fin de recuperarlos para no ser una amenaza para la sociedad.
- 3) Cuántos de los reclusos gozan de algún beneficio procesal, especificando el beneficio y cuáles son los informes realizados por los especialistas para que sea aprobado dicho beneficio.
- 4) Qué tipo de control se realiza a aquellos reclusos que gozan de beneficios, como ser salidas transitorias, prisión domiciliaria o condicional y qué recursos, tanto humano como material, se emplea en estos controles.
- 5) Con cuántos de estos reclusos se ha aplicado la utilización de tobilleras electrónicas y qué resultado de efectividad posee dicho control.
- 6) Cuántos de los reclusos que han gozado de beneficios extramuros han incurrido en la comisión de nuevos delitos o se ha recibido denuncia penal alguna sobre la presunta comisión de un nuevo delito.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los cuatro días del mes de mayo de dos mil diecisiete.

Esc. Mariano Ezequiel Arcioni
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Damián Emanuel Biss
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 061/17 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Dirigirse al Poder Ejecutivo, en los términos y alcances previstos en el artículo 134º inciso 3) de la Constitución Provincial, con el fin de que, en un plazo de cinco (5) días hábiles improrrogables a partir de la notificación de la presente, informe y remita a este Poder Legislativo lo siguiente:

- 1) Informe la cantidad de detenidos condenados que actualmente se encuentran alojados en las comisarías de la Provincia del Chubut.
- 2) Si el Estado Provincial tiene previsto el traslado de dichos detenidos a los nuevos módulos carcelarios próximos a inaugurarse.
- 3) Si en los casos de las comisarías de pequeños pueblos de nuestra provincia se han tomado los recaudos necesarios para garantizar la seguridad, tanto de los ciudadanos como de los detenidos.
- 4) Si en el caso de las pequeñas comisarías el Estado garantiza la plena atención médico/sanitaria de los detenidos.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los cuatro días del mes de mayo de dos mil diecisiete.

Esc. Mariano Ezequiel Arcioni
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Damián Emanuel Biss
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 062/17 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Dirigirse al Poder Ejecutivo, en los términos y alcances establecidos en el artículo 134º inciso 3) de la Constitución Provincial, dado que no se ha podido aportar por parte del Instituto de Seguridad Social y Seguros memoria y balance correspondiente al ejercicio presupuestario 2016 y resolución de aprobación del mismo, cuyo plazo de elevación al Poder Ejecutivo ha expirado el 1º de mayo del corriente año, conforme lo establecido mediante Ley XVIII nº 12 en su artículo 2º inciso e), por lo que queda pendiente

de remisión, mientras ello ocurra para que responda en un plazo impostergable de cinco (5) días lo siguiente en carácter de datos ampliatorios y complementarios al pedido de informes formulado por Resolución nº 017/17 de la Honorable Legislatura:

- 1) A fin de contar con la totalidad de los aportantes al sistema de la seguridad social provincial, municipios, organismos de contralor y descentralizados, Banco del Chubut Sociedad Anónima, reflejando también por separado los montos de aportes personales y contribuciones patronales, previsionales y de obra social, correspondientes a los ejercicios 2016 y 2017 hasta el mes de mayo.
- 2) Cantidad total de aportantes y por separado de cada uno de los tres Poderes del Estado Provincial, municipios, organismos de contralor, autárquicos y descentralizados, Banco del Chubut Sociedad Anónima.
- 3) Informe sobre convenios de pago por aportes adeudados al Instituto de Seguridad Social y Seguros y cumplimiento de los mismos, correspondientes a los ejercicios 2016 y 2017 hasta el mes de abril inclusive.
- 4) Informe del estado de deuda y monto por cesión de valores representativos de deuda (VRD), reembolsables por la deuda fiduciaria de la obra del Gasoducto Patagónico y cumplimiento de rescate de los mismos.
- 5) Informe sobre la evolución y estado de la deuda contraída por pago a ex agentes ypefianos a quienes les adeudaba el Gobierno Nacional.
- 6) Cantidad de afiliados a la obra social SEROS y clasificación de los mismos.
- 7) Informar herramientas legales utilizadas para la intimación al cumplimiento de pago de las deudas pendientes, adjuntando documentación respaldatoria.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los cuatro días del mes de mayo de dos mil diecisiete.

Esc. Mariano Ezequiel Arcioni
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Damián Emanuel Biss
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DECLARACIÓN Nº 003/17 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1º. Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial realice las gestiones necesarias, ante las autoridades del Banco del Chubut Sociedad Anónima, para la instalación de un cajero automático en la localidad de Los Altares.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los cuatro días del mes de mayo de dos mil diecisiete.

Esc. Mariano Ezequiel Arcioni
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Damián Emanuel Biss
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DECLARACIÓN Nº 004/17 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1º. Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial "El Torneo Nacional de Tenis de Mesa", a llevarse a cabo los días 27 y 28 de octubre de 2017 en la ciudad de Trelew.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los cuatro días del mes de mayo de dos mil diecisiete.

Esc. Mariano Ezequiel Arcioni
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Damián Emanuel Biss

Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DECLARACIÓN Nº 005/17 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1º. Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial arbitre los medios para la concreción de la instalación de un núcleo de acceso al conocimiento en la localidad de Paso de Indios, permitiendo así que los habitantes de esa localidad que actualmente están cursando carreras on-line puedan dar continuidad a su plan de estudio.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los cuatro días del mes de mayo de dos mil diecisiete.

Esc. Mariano Ezequiel Arcioni
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Damián Emanuel Biss
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut